



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 062

Miércoles 22 de Febrero de 2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Médina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 062

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Pascual Sigala Páez [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Rosa María de la Torre Torres [PRI]

Primer Secretario

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa [PRI]

Segunda Secretaria

Dip. María Macarena Chávez Flores [PAN]

Tercera Secretaria

Dip. Belinda Iturbide Díaz [PRD]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 22 de febrero de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Muy buen día tengan todas y todos ustedes.

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 22 de febrero de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, la de la voz [Chávez Flores María Macarena], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Mal-

donado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Moncada Sánchez José Daniel, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidente, que tenemos el quórum.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Solicito a la Primera Secretaría dar lectura al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primer Secretario:

Buenos días.

Con su permiso, señor Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 22 de febrero de 2017.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 061, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el cual se exhorta a los Titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de Cambio Climático, y se destinen para su ejecución recursos específicos.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el cual se exhorta a los Congresos Locales de las entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía

Acuerdo por el cual se exhorta a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados para que destinen recursos económicos necesarios a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a esta Soberanía Acuerdo por el cual se exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación para que armonicen sus leyes locales con la Ley General de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa de Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual los Presidentes de las comisiones Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, remiten el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015, presentado por el C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.
- VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual los Presidentes de las comisiones Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, remiten el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2015, presentado por el C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo y se deroga la fracción IV del artículo 204; y se adiciona el artículo 204 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el nombre del Capítulo Cuarto y adiciona el artículo 12 bis a la Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por

- el diputado José Jaime Hinojosa Campa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Pascual Sigala Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XII. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 3° y 6°, y se adiciona el artículo 3° bis de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XIV. Lectura de la Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, del Código Electoral; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad de Género; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.
- XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Turismo.
- XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Educación.
- XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.
- XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.
- XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.
- XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.
- XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado,

- elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.
- XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Migración.
- XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.
- XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.
- XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.
- XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.
- XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo al Acuerdo Parlamentario remitido por la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a través de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, en el marco del análisis del Presupuesto de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, designen presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto para la educación, elaborado por la Comisión de Educación.
- XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se hace un amplio reconocimiento al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, por el apoyo que han prestado las fuerzas federales a los cuerpos policíacos de seguridad pública de los municipios del país, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
- XXXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del recipiendario de la Condecoración *Michoacanas por Michoacán*, elaborada por la Comisión de Igualdad de Género.
- XXXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya el pago inmediato de los adeudos pendientes que tiene la Secretaría de Cultura con diversos artistas, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XXXIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de la esfera de su competencia, se redireccionen, promuevan y estimulen programas enfocados a comprar lo que los mexicanos producimos, presentada por el diputado Manuel López Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XL. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para implementar campañas que sensibilicen a la sociedad michoacana, particularmente con las niñas, niños y adolescentes de educación básica en la prevención y combate a la corrupción sobre los retos que implica frenarla, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLI. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que informe con precisión, al Pleno de esta Soberanía, sobre los avances de obra y sustento legal del programa Ciudad Mujer en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- XLII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo para que la Comisión Especial para la Investigación, Revisión y Seguimiento de la Cuenta «Cargos por Aplicar» y las Operaciones Financieras del Estado, desde 1996 al 2014, informe al Pleno el resultado de los trabajos realizados así como los procedimientos que en su caso hayan resultado, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos del Estado a salvaguardar la inocuidad agroalimentaria de los productos de Michoacán, presentado por el diputado Sergio Ochoa Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para reducir en un 50% la dieta que percibimos las diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- XLV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por medio del cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 41 fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 51 numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XLVI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Director del SCT en Michoacán para que gire instrucciones al personal técnico de la dependencia a su cargo, para que realice una calificación física de la autopista Pátzcuaro-Uruapan y elaboren el dictamen correspondiente, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XLVII. Lectura del posicionamiento sobre la incertidumbre que prevalece del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados Unidos de América, presentado por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XLVIII. Lectura del posicionamiento relativo a los lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias, emitidos por el Instituto Federal

de Telecomunicaciones el 21 de diciembre de 2016, presentado por el diputado Francisco Campos Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- XLIX. Lectura del posicionamiento referente a la conmemoración del *Día de la Bandera Mexicana*, presentado por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor del orden del día leído?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado el orden del día.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 061, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado el trámite de su lectura.

Y se somete en votación económica su contenido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado el contenido del acta.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la primera comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.
Morelia, Mich.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de Cambio Climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos de cada uno de los estados con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la incorporación de partidas específicas en materia de Cambio Climático, dentro de los presupuestos de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal.

Lo que comunico a usted para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría a dar lectura a la segunda comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaria:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de la entidades federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose ésta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento, así como las sanciones correspondientes a los que ejercen esta conducta.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los Titulares de los Poderes Judiciales de las entidades federativas a priorizar el interés superior de la niñez en sus actuaciones, promoviendo e instrumentando protocolos de actuación en los casos en los que se detecte el síndrome de alienación parental de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Tercera Secretaria:

CC. Secretarios del H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados para que destinen los recursos económicos necesarios a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales donde el Estado mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vicepresidenta

Es cuanto, Presidente.

Presidente.

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la cuarta comunicación remitida por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primer Secretario:

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley Estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus leyes locales con la misma.

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017.

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta

Gracias. Atendidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segunda Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Respetable Diputado Pascual:

Me es grato saludarlo, al mismo tiempo solicitar prórroga de 90 días para elaborar el dictamen del oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/866/16, mediante el cual se remitió la Iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el diputado Daniel Moncada Sánchez, en coordinación con la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Lo anterior en virtud de que no se ha agotado el tema por las y los integrantes de estas comisiones, se han logrado los consensos requeridos para emitir el dictamen correspondiente.

Asimismo he de agradecer a usted ser el conducto formal a efecto de que se incorporen a esta solicitud en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, con el objetivo de que sea sometido a consideración y votación del Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 segundo párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De antemano, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica de este Congreso, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los Presidentes de las comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercera Secretaria:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En atención a lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, 44 fracción XI y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como los artículos 33 fracción V y XI, y 82 fracción VII, VIII y X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en atención al Oficio Número ASM/329/2017 de fecha de 14 de febrero de la presente anualidad, me permito remitirle como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2015 que se describe en el documento que se anexa y el medio magnético que contienen la información de éste, mismos que fueron presentados por el C.P. José Luis López Salgado en su carácter de Auditor Superior, y se informe al Pleno de este H. Congreso a efecto de que se dé el trámite correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González
*Presidenta de la Comisión Inspectoras
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Dip. Manuel López Meléndez
*Presidente de la Comisión de Programación,
Presupuesto y Cuenta Pública*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los Presidentes de las comisiones Inspectoras de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En atención a lo dispuesto en los artículos 31 párrafos segundo y tercero, 44 fracción XI y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como los artículos 33 fracción V y XI y 82 fracción VIII y X de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en atención al Oficio Número ASM/0328/2017 de fecha del 14 de febrero de la presente anualidad, me permito remitirle como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, el Informe de Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, del Ejercicio Fiscal del Año 2015; así como medio magnético que contienen la información de éstos, mismos que fueron presentados por el C.P. José Luis López Salgado en su carácter de Auditor Superior, y se informe al Pleno de este H. Congreso a efecto de que se dé el trámite correspondiente para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González
*Presidenta de la Comisión Inspectoras
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Dip. Manuel López Meléndez
*Presidente de la Comisión de Programación,
Presupuesto y Cuenta Pública*

Lista la instrucción, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la tribuna al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchísimas gracias,
diputado Presidente.
Compañeras, compañeros
Integrantes de la Mesa Directiva.
Diputadas, diputados presentes.
Ciudadanos y medios de comunicación:

El tema de la inseguridad de la violencia, hoy en Michoacán otra vez está muy fuerte, está prácticamente imparable, y en particular el delito de robo de vehículos, que curiosamente en nuestro Código Penal no es un tipo penal; nosotros pensaríamos que el Código establece el delito, tal cual, del robo de vehículos. No. Es un agravante del delito de robo calificado, y eso, de acuerdo al Procurador, genera una gran brecha de impunidad.

Por eso quiero presentar el día de hoy esta iniciativa que se suma a la que presentó en la sesión anterior mi compañero Ernesto Núñez, y que tiene que ver con el tema del robo de vehículos.

Según la INTERPOL, el robo de vehículos es una actividad delictiva con un alto nivel de organización que afecta a todas las regiones del mundo, y también la propia INTERPOL afirma que el robo de vehículos no es un delito aislado, tiene otros fines delictivos, y se utilizan para cometer otro tipo de actividades ilícitas a lo largo y ancho del planeta.

Pese a ser esta una concepción que se deriva de un organismo policial internacional conformado por 190 países, ésta coincide lamentablemente con las circunstancias que actualmente se viven en México, y en particular en Michoacán.

El robo de vehículos resulta un delito de alto impacto, por la trascendencia social, por la trascendencia económica, cuyas repercusiones no solo se reducen a la afectación económica de lo robado; sino también a la imposibilidad de desplazarse y cumplir con actividades cotidianas. Pero lo más grave es en robos con violencia, el daño en lo físico y psicológico. Lo acabamos de vivir hace unos días, con el accidente que se dio en la autopista Morelia-Uruapan, donde el

móvil justamente fue un robo de vehículo, y desafortunadamente se perdió la vida de ocho personas.

Hace unos días, compañeras y compañeros legisladores, tuvimos la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado; de sus propias cifras que él nos planteó, nos alarmaron tres delitos: los homicidios dolosos, los feminicidios y el tema del robo de vehículos. Quienes cometen hoy este ilícito fácilmente recuperan su libertad, lo que –insisto– ensancha la brecha de la impunidad. Este es un tema serio y preocupante, las estadísticas a nivel nacional y estatal así así lo señalan.

De acuerdo con el Reporte de Robo y Recuperación de Automóviles dado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), este delito en el país va a la alza; en el periodo septiembre 2015 a agosto 2016 en el país fueron robados 67 mil vehículos.

De esos casos, el 57%, es decir, 38 mil robos, se realizaron con violencia, tres puntos porcentuales más que un año anterior. El documento también señala una disminución de 6.2% de unidades recuperadas. Es decir, se roba más con más violencia y se recupera menos.

Esta Asociación de Seguros a nivel nacional identificó que el 70% de los reportes de autos desaparecidos se concentra en siete entidades federativas: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Nuevo León, Puebla, y desafortunadamente Michoacán está en el lugar número siete de la lista nacional.

Por su parte, el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2016, presentado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, revela estos datos:

En Michoacán, solamente en el 2016, se robaron 5,869 vehículos, cifra que coincide plenamente con las que nos dio el señor Procurador.

Según la información de este informe, se encuentra Michoacán por encima de entidades como Puebla y Nuevo León; en contraparte, compañeras y compañeros legisladores, hay entidades con menor número de robos: Yucatán, 105 vehículos robados al año, contra 5,600 en Michoacán –¡imagínense ustedes la desproporción!-. Nayarit, 236 vehículos, contra 5,600 que se roban en Michoacán.

Por su parte, el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común revela lo siguiente: del 2015 al 2016, en Michoacán se robaron más de once mil vehículos, de los cuales –dicho por el Procurador– solamente se han recuperado menos de mil, y lo que más nos preocupa es que de estos once mil vehículos, 2,300 se hayan dado en la capital del Estado.

Respecto de este análisis, acerca del robo de automóviles en el país y en Michoacán, se advierte que la entidad se encuentra en los primeros lugares

a nivel nacional, por el número de incidencias de este delito, destacándose de forma alarmante el mayor porcentaje el robo de vehículos con violencia.

Respecto a la pena derivada de la cuantía, Michoacán cuenta con la pena más reducida que las siete entidades comparadas con una pena de 3 años, y con una agravante que alcanza hasta los 10 años y –y ojo– sin un límite inferior. Hoy un juez perfectamente puede fijar de un día a diez años la pena a quien robe un vehículo; por esa razón y con este gran margen de discrecionalidad, prácticamente quien roba hoy un vehículo sale al otro día en libertad.

Por ello, sin ser voceros de la desgracia y la tragedia, queremos decirles que es evidente la dimensión y trascendencia de este delito. Ante este flagelo, compañeras y compañeros diputados, tenemos que ponerle un alto. Por ello resulta necesario resulta actuar en consecuencia, a través de nuestro carácter como diputados. Estipulemos penas más severas que demuestren fuerza y peso por parte del Estado para con los delincuentes.

La prevención del delito, la correcta aplicación de la ley y las normas jurídicas adecuadas a la realidad, nos permitirán decir: *no más robos de vehículos*.

Proteger el patrimonio de los michoacanos es indispensable para toda sociedad que aspire al progreso, puesto que tales elementos representan el fruto del trabajo, del esfuerzo cotidiano y el sacrificio diario; son medios para desarrollar actividades laborales. Tener un vehículo no es un lujo, se ha convertido en una necesidad de acuerdo a la actividad económica de las personas.

Tenemos que pedirle al Procurador que haga su chamba; a los jueces, que castiguen, pero como Congreso no nos podemos lavar las manos. Hay que entrarle y decirle: *Alto al robo de vehículos*.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede ahora el uso de la tribuna al diputado José Jaime Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. José Jaime Hinojosa Campa*

Buenos días a todos.
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa
Directiva del H. Congreso del

Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Señoras y señores:

José Jaime Hinojosa Campa, integrante de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el nombre del Capítulo Cuarto y adiciona el artículo 12 bis a la Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009, en este Congreso se abrió un debate en torno a la muerte asistida, en la que se valoraron algunos aspectos como la preocupación del paciente por tener una mala calidad de vida en el futuro, la inquietud por los terribles dolores en tiempo venidero, la incapacidad de cuidarse a sí mismo, la pérdida de independencia, el deseo de morir en casa, la falta de respaldo familiar, los problemas financieros, entre otros.

Todas esas razones llevaron a que en aquella ocasión se aprobara la Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 21 de septiembre del año 2009, y cuya finalidad es que los pacientes en estado terminal tengan la oportunidad de decidir, bajo consentimiento informado, el recibir los cuidados paliativos en sustitución de los tratamientos curativos, para proporcionar una mejor calidad de vida y procurar así una muerte natural digna garantizando los derechos de los pacientes en estado terminal, así como delimitar los medios ordinarios y extraordinarios en los tratamientos del enfermo en estado terminal.

La razón de mi iniciativa es establecer los requisitos del consentimiento informado, ya que desde la publicación de la citada Ley se omitió hacerlo, y ello ha ocasionado que en algunos casos el procedimiento que garantiza la libre decisión del paciente se encuentre viciado desde su origen, dando como resultado la nulidad del acto y la posibilidad de fincar responsabilidad penal y civil al personal médico.

El consentimiento informado es piedra angular en el proceso de muerte asistida, tan es así que lo doctrinarios de la bioética señalan que es una figura que protege de forma clara los derechos fundamentales de los sujetos a terapia médica, ya que se funda, entre otros, en la valoración de riesgo-beneficio del paciente. El consentimiento informado es un requisito *sine qua non* para proteger en primera instancia los derechos fundamentales del paciente, que son *per*

se derechos que deben ser respetados por quienes están encargados del campo de las salud.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 5° que las personas tenemos derecho a vivir dignamente, así como que el Estado está obligado a proveer lo necesario para mantener este beneficio; es por ello que la muerte digna tiene que darse sin contratiempos, y la falta de elementos del consentimiento informado no tiene que ser un obstáculo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el nombre del Capítulo Cuarto y se adiciona el artículo 12 bis a la Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, solicito a la diputada Rosi de la Torre asuma esta Presidencia en tanto hago uso de la tribuna para presentar iniciativa.

*Exposición de motivos del
Dip. Pascual Sigala Páez*

Buen día una vez más.
Compañeras y compañeros.
Con su permiso,
diputada Presidenta:

Vengo, colegas, a presentar –felicidades, por cierto, a los agrónomos, hoy es *Día del Agrónomo*–, vengo a presentar una iniciativa que debimos haber trabajado desde hace tiempo este Congreso, una iniciativa que se refiere a reformar la Ley Orgánica de Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán, toda vez, bueno, es facultad nuestra, evidentemente, poder armonizar las legislaciones, la federal con la legislación del Estado.

Y debo decirles que hace algunos meses en el que tuve la oportunidad de recorrer el Estado, celebrando foros para recoger ideas y propuestas y construir la Iniciativa de Ley Orgánica que presentamos en esta tribuna, encontré, no de manera sorpresiva porque esto no es ninguna sorpresa, pero encontré un recurrente problema en los ayuntamientos

en particular, pero que tampoco es ajeno el Gobierno de Michoacán, ni las instituciones del Estado, en relación a los laudos tan onerosos, caros, tardados y engorrosos en el que muchas de las instituciones y en particular los ayuntamientos caen, tienen, que resultan terminando en una buena parte con las escasas finanzas que de por sí tienen los ayuntamientos.

En el 2012, en el Diario Oficial de la Federación se publicó reformas a la Ley Federal del Trabajo, que contemplan, entre otras cosas, periodos máximos para el pago de salarios vencidos con la finalidad de evitar que se prolonguen, se dilaten y se obstaculicen resoluciones judiciales en materia laboral.

Hay en Michoacán hartos –que no todos son malos– despachos o abogados que a veces con el acompañamiento o complacencia, o no, del Tribunal, generan tácticas dilatorias para retardar resoluciones en materia laboral.

Esto evidentemente impacta en las finanzas de las instituciones y descompone por supuesto los presupuestos proyectados en las propias instituciones. Así nos ha ocurrido incluso en el Congreso de Michoacán, este año que pasó pagamos montos muy altos a trabajadores, trabajadoras que estuvieron en la anterior Legislatura y que finalmente tuvieron que ir a un Tribunal, y que, bueno, como siempre ocurre, casi siempre ese tipo de juicios los pierden las instituciones.

Entonces lo que estamos, lo que estoy planteando aquí, compañeras y compañeros, es poder normar ese tema para que esos juicios no se alarguen por años, y luego resulta que hay que pagar salarios caídos en toda esta ruta, normalmente o casi siempre los menos beneficiados de esto son los trabajadores; quienes más se benefician de esta burocracia, de este aletargamiento, de esta indefinición legal que tenemos en Michoacán, son algunos abogados. Y eso lo tenemos que resolver, esa es nuestra facultad.

Por ello estoy planteando en mi iniciativa reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en un número de artículos muy importantes para definir de manera muy precisa los tiempos que tiene la autoridad para resolver los juicios; características que debe reunir el responsable del Tribunal de Conciliación, y darle certidumbre a nuestra legislación –que hoy está muy laxa en esa materia.

De tal forma que con ello podamos darle certeza al trabajador que está presentando una denuncia, una queja, por haber sido despedido, darle protección, darle certeza; pero también a las instituciones. Yo tengo ejemplos, muchos, ahora se me viene a la mente un ejemplo del municipio de Jungapeo. En la anterior Administración dejaron de pagarles a los regidores sus dietas, y entonces terminaron ganando un pleito que le costó al municipio por lo menos el presupuesto de gasto corriente de tres meses. Eso es muy complicado para las instituciones.

De tal manera que pues tenemos que terminar con eso; por eso estoy planteando reformar el artículo 7°, el artículo 8°, el 38, el 40, el artículo 41 y el artículo 90, 92, 93 y 117 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán. Con ello podremos darles certidumbre tanto a los trabajadores que se quejan por despidos y maltratos, pero también darle certidumbre a las instituciones, a quienes también por supuesto es responsabilidad nuestra cuidar en materia y protección legal.

Muchas gracias,
compañeras y compañeros.

Vicepresidenta:

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado,
diputada Rosy de la Torre.
Compañeras y compañeros diputados.
Señoras y señores de los
Medios de comunicación:

Esta iniciativa busca proteger el derecho humano a la salud; pero no es el único derecho humano que debemos atender, debemos proteger todos los derechos humanos, pero en este momento, en este preciso momento, sobre todo los derechos humanos de los migrantes que están siendo gravemente violados por la política deshumanizada de Trump en el país vecino, por lo que urge que se destinen recursos para la defensa y protección de sus derechos humanos.

El ser humano tiene el derecho inherente de desarrollarse de manera digna y plena, lo que conlleva al Estado a realizar acciones tendientes a facilitar este pleno desarrollo, ya sea de manera activa o pasiva, respetando el ejercicio del conjunto de derechos humanos de las personas, absteniéndose de la comisión de cualquier tipo de conducta que conculque este pleno ejercicio o ejerciendo acciones indispensables para que el individuo pueda ejercer su derecho humano a cabalidad.

El cúmulo de derechos humanos se encuentra interrelacionado, de tal manera que si no se garantiza de manera plena el ejercicio de un derecho humano, se afecta indefectiblemente otro. Dentro de este conjunto de derechos encontramos uno que sin

duda es de vital importancia en el efectivo ejercicio de los demás, nos referimos al el derecho humano a la salud.

El derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos, y que garantiza una vida digna, consistiendo este derecho en el disfrute del más alto nivel posible de salud; derecho humano que se encuentra plenamente reconocido por el Derecho Internacional en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en general se considera el instrumento internacional fundamental para la protección del derecho a la salud, así como en nuestra Constitución General.

La presente iniciativa tiene como objetivo la actualización normativa en materia de salud en la entidad, a los estándares establecidos en los instrumentos internacionales; y con ello garantizar los llamados factores determinantes básicos de la salud a efecto de que a través de ellos se pueda ejercer de manera efectiva el derecho humano a la salud, ya que si bien es cierto que la entidad cuenta con una ley de la materia, la misma está encaminada principalmente a regular la organización y funcionamiento del sistema estatal de salud pública, y aunque incluye de manera muy somera algunas finalidades que pudieran tomarse como derechos a la salud, estos no son suficientes a como lo marcan los estándares internacionales.

Es cierto que existen algunos programas de gobierno que tienen dicha finalidad, pero también se debe de establecer en la ley la obligatoriedad a prestar los mismos a la población, para que no quede en una política pública temporal o que su ejercicio quede a potestad del Ejecutivo, sino que se establezca como mandato legal y con ello garantizar el estándar más alto de salud en la entidad a los gobernados, y con ello puedan desarrollar su vida con dignidad.

Como ya se planteó, si no se cuenta con salud, no se pueden ejercer otros derechos humanos como el trabajo, la educación, la información, la libertad.

Los servicios de salud en la entidad se proveen principalmente a personas de más escasos recursos, que generalmente no son derechohabientes de algún otro servicio de salud pública; sin embargo, en la ley de la materia a nivel local no se encuentran debidamente establecidos –siquiera de manera enunciativa– los derechos básicos de los usuarios de estos servicios, a efecto de que los conozcan y los ejerzan a cabalidad.

Como ya quedó de manifiesto, la prestación de los servicios de salud no es una prerrogativa que por benevolencia otorgue el Estado, sino que es una obligación para garantizar el derecho humano a la salud; de ahí la necesidad de establecer en la propia ley de la materia un catálogo de derechos básicos de los usuarios de los servicios de salud pública en la entidad, ya que los usuarios ponen toda su confian-

za, su salud, e incluso su vida, en manos del personal que labora para los nosocomios públicos con la finalidad de la sanación de su padecimiento.

Gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez*

Muy buenos días.

Dip. Rosa María de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y público presente:

Mary Carmen Bernal Martínez, Diputada por el Partido del Trabajo ante la LXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Michoacán de Ocampo, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1º, 5º, 19, 27, 36 fracción II, 11, 37, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 1º, 2º, 5º, 234, 235, 239 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, vengo ante esta tribuna a presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán para tipificar el delito de abandono de personas con discapacidad y adultos mayores*.

Para tal efecto me permito entregar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas con discapacidad y adultos mayores forman parte de un grupo vulnerable de la población en nuestra sociedad, grupo que por sus características de desventaja por edad, situación o condición física o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Una persona con discapacidad es aquella que padece alguna disminución en las funciones de su cuerpo que le obstaculizan una vida diaria cómoda, digna y que la pone en situación de deterioro en sus habilidades psicomotrices.

Los derechos fundamentales de personas con discapacidad, tanto física como intelectual, son en repetidas ocasiones violados en Michoacán; suelen recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes, es frecuente que las familias abandonen a las personas con algún tipo de discapacidad; de ellos, el grupo más afectado es el de los niños, que además de tener pocas oportunidades educativas, no logran su total desarrollo para integrarse a su grupo social.

Desafortunadamente nuestros adultos mayores también han sido víctimas de múltiples abusos y violaciones hacia sus derechos humanos, desde hace décadas, y aunque en nuestro país y Estado se ha trabajado en la materia, aún se encuentran en riesgo constante de sufrir las consecuencias negativas de percepciones prejuizadas, cuyos efectos van del desempleo al abandono, y la negación de oportunidades y obstáculos para el goce de los derechos fundamentales.

Las personas con discapacidad, de cualquier edad, son personas con ganas de vivir una vida decorosa y demostrar a los demás sus fortalezas para crecer y superarse.

En el caso de las personas mayores de 60 años de edad, acumulan y nos comparten su sabiduría para dejar huella y aprendizaje en cada uno de nosotros; han vivido y lo único que están dispuestos a dar y recibir es amor y cariño, ya que en esta etapa de la vida vuelven a ser sensibles, vuelven a ser niños otra vez, pidiendo que les llenen de amor y cariño, tal como ellos lo hicieron con sus propios hijos cuando estaban en el seno familiar.

La calidad de una sociedad, mejor dicho, de una civilización, se mide por la forma de atender bien a sus ancianos. Lo único y más relevante para este grupo de personas son la calidez y las atenciones de sus seres queridos.

En muchas ocasiones, las personas con discapacidad y adultos mayores que son abandonados se ven afectados directamente en su salud y autoestima, incluso quedan presos de la ansiedad y el desaliento por la falta de motivación. Son desplazados y se sienten como un estorbo o una carga para sus familias y la sociedad en general; además de que esta sensación puede incrementarse si están enfermos o tienen alguna deficiencia producto de su edad.

Según el Instituto Nacional para los Adultos Mayores (INAPAM), el 40% de los adultos mayores en Michoacán sufre abandono. Agregó que de 500 mil personas de más de 60 años que radican en el Estado, 200 mil se encuentran en pobreza alimentaria y de salud.

También, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en Michoacán informó que tienen 238 niños en situación de abandono. Dijo que en la mayoría de los casos se

trata de violencia, maltrato e incapacidad de los padres.

Las personas adultas con discapacidad que son abandonados en la calle se someten a todo tipo de peligros, segregación y humillación. No consiguen trabajo que les dé, económicamente, para su vida diaria, incluyendo alimentación, hospedaje, atención médica, entre muchas más que son insustituibles para ellos.

Es frecuente ver adultos mayores, si no es en la calle, pasando toda su vida abandonado en un asilo de ancianos, donde le sigue faltando el amor y la atención de su familia; también hemos visto casos dramáticos de acciones como golpes, ataques psicológicos, insultos y ofensas graves.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4º que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia; así también que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios previstos en este artículo.

El capítulo de «Alimentos» del Código Familiar del Estado de Michoacán establece que la obligación de dar alimentos es recíproca; es decir, el que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos. En ese sentido, vale la pena precisar que los alimentos no sólo comprenden lo necesario para nutrir el cuerpo, sino también los elementos indispensables para el sano desarrollo y armónica convivencia respecto del entorno social y económico al que pertenece cada individuo, que son «la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad».

Sin embargo, cada día aumentan los casos de ingratitud, en que los hijos, después de recibir alimentos provenientes de sus padres durante más de 25 años, se niegan a atender a sus padres, aun cuando el gasto sea mínimo.

El artículo 154 del Código Penal para el Estado de Michoacán actualmente está redactado de la siguiente forma: «A quien abandone a un ser humano que no tenga la capacidad para valerse por sí mismo, respecto del cual tenga la obligación de cuidado o se encuentre legalmente a su cargo, se le impondrá de tres a seis años de prisión».

Esta redacción ha provocado que diversos sujetos activos del delito de abandono escapen a la justicia porque los órganos de investigación se ven impedidos a configurar los elementos del delito, pues la tipicidad que resulta del artículo mencionado es endeble y deja fuera varias conductas que en la vida diaria han dañado severamente a las personas con discapacidad.

Por tal motivo, una de las propuestas de la presente iniciativa es enunciar como parte de estos sujetos pasivos a personas con discapacidad, perso-

nas menores de edad y adultos mayores, cuyas condiciones personales o de salud los colocan en esta situación, permitiendo de este modo ampliar la esfera de protección de sus derechos.

La esencia de la presente iniciativa nace en este punto, puesto que, a pesar de los avances en nuestra legislación, las personas con discapacidad y adultos mayores terminan en situación de calle, al ser abandonados por sus familiares.

Lamentablemente tenemos casos en que son víctimas de robo y otros delitos pues, sus familiares más cercanos, a cambio de proporcionar alimento y un espacio donde vivir, les despojan de su casa y su dinero y, por si fuera poco, los maltratan sin piedad.

Considerando esta situación, se propone reformar el Código Penal del Estado de Michoacán, teniendo especial cuidado en que la pena que se propone para este delito no se la prisión, sino el trabajo comunitario que, aunado a la reparación del daño, permita a los jueces lograr que se restituya a las personas con algún tipo de discapacidad, menores y adultos mayores, el goce de sus derechos a una vida digna, con atención para su plenitud.

Por tanto, me permito presentar la presente iniciativa de decreto para su consideración y, en su caso, aprobación, en los términos del proyecto que hoy presento.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Compañeras y compañeros, hago una muy respetuosa moción de retomar todos nuestros lugares y prestar la atención posible a la sesión. Y también, por favor, instruyo a nuestro coordinador de Comunicación Social a que esté en estrecho contacto con nuestros colegas de la fuente para que hagan lo propio. Servicios Parlamentarios, por favor, tome las medidas pertinentes para que las personas que nos acompañan, tanto en galerías como la parte exterior del Recinto, guarden el silencio y el respeto debido a esta sesión.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Con su permiso,
diputada Presidenta:

En Acción Nacional hemos iniciado una cruzada en el combate de la corrupción, tanto a nivel

federal como a nivel estatal, que aunque nos hemos encontrado muchos obstáculos en el andamiaje institucional, estamos avanzando con paso firme.

En el caso de nuestro Estado, celebro y reconozco que estamos trabajando de manera comprometida en Comisiones para impulsar un sistema estatal anticorrupción que le permita al Estado alcanzar una estructura que blinde a todo el aparato gubernamental de prácticas corruptas.

Luego de los recientes señalamientos de la Auditoría Superior de la Federación en contra de administraciones de gobierno pasadas, no es noticia decir que Michoacán ha sido víctima de un terrible despilfarro en el manejo de los recursos; consecuencia de ello, el pésimo manejo financiero que desde el Ejecutivo y en todos los órdenes de gobierno ha imperado, lo que sin duda ha generado una serie de acciones de las que bien se podrían presumir conductas ilícitas.

Sin embargo, esto también ha sido consecuencia de una deficiente fiscalización de los recursos y una grave impunidad en los casos en los que evidentemente se realizaron malversaciones con el dinero de los michoacanos. Es oportuno reconocer que este Congreso michoacano tiene una gran deuda con los michoacanos sobre una de sus funciones primordiales, que es fiscalizar el uso y destino de los recursos públicos, siendo esta uno de los pilares de la división del poder para su ejercicio, que planteaban en su obra el espíritu de las leyes, el Barón de Montesquieu, y es uno de los elementos centrales en el equilibrio de poderes que desde las tesis de Madison en Estados Unidos que dio fuerza al modelo republicano, federal y democrático moderno.

Es, pues, claro que la soberanía está depositada en el Congreso, y en consecuencia es una responsabilidad central mantener un verdadero equilibrio para evitar los excesos del Poder Ejecutivo; sin embargo, esa responsabilidad la hemos dejado completamente en manos de la Auditoría Superior del Estado, el órgano interno de este Poder, que por lo mandado en la ley se encarga de esta tarea.

Pero lo que no está bien es el resultado que hemos tenido, ya que lo que ha pasado en Michoacán, en relación a la fiscalización de los recursos públicos en los últimos años, ha provocado que una y otra vez las cuentas públicas sean reprobadas, sin que haya consecuencia y sin que se corrijan las fallas, teniendo como consecuencia que la deuda haya aumentado de manera exponencial en los últimos años, y que el mal manejo de los recursos públicos nos haya dejado al borde del colapso financiero.

¿Y qué hemos hecho para evitar el desfaldo financiero en anteriores administraciones y en las pasadas legislaturas? Pues muy poco; la realidad es que el desempeño de la Auditoría Superior del Estado en lo últimos años ha dejado mucho que desear, y

esto no puede continuar así. Por ello, compañeros diputados, me parece impostergable la necesidad de generar un esquema que fortalezca a la Auditoría y que le permita tener un mejor desempeño en sus funciones.

La ciudadanización de la Auditoría fue y ha sido uno de los compromisos que asumí con los morelianos que me brindaron su confianza, una iniciativa que Acción Nacional ha impulsado en anteriores Legislaturas sin éxito, y que representa una demanda muy importante de diversos sectores de la sociedad civil organizada que desde hace tiempo vienen pugnando por este proyecto.

La Auditoría es responsable de la fiscalización de los recursos, y parte del problema es el tipo de fiscalización que se realiza, porque estamos muy retrasados y somos ineficientes en la fiscalización. ¿Y qué debemos hacer? Pues reestructurar el órgano encargado de la fiscalización y dotarlo de facultades e instruirlo para que haga en forma más eficiente su labor.

Y para lograrlo propongo la creación de una nueva estructura en la Auditoría, con la incorporación de la figura de las *veedurías ciudadanas*, que es un mecanismo democrático de representación que le permite a las personas y a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades: administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Así, los *veedores ciudadanos* junto con los auditores especiales supervisarán y fiscalizarán las cuentas públicas en una caja de cristal, en donde a vista de todos se revise peso a peso el uso y destino de los recursos públicos, dando sin duda mejores resultados y otorgando a los ciudadanos el poder que hace mucho les fue negado.

Esta es una iniciativa que representa un esfuerzo por tratar de fortalecer y ciudadanizar a la Auditoría, involucrando a más ciudadanos en el proceso de vigilancia y supervisión del manejo de los recursos públicos, y dándole por supuesto más herramientas para hacer una adecuada fiscalización.

Estoy segura que será enriquecida en el trabajo de Comisiones, y podremos construir un proyecto viable que dé soluciones a las demandas ciudadanas y respuestas a las necesidades urgentes que tiene el organismo encargado de la fiscalización en la entidad; por eso es que hoy la presento ante ustedes con el ánimo de que pronto podamos contar con un órgano de fiscalización que esté a la altura de esta Soberanía y de los retos que nuestro Estado le demanda.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:**Túrnese a las Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivo de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Dip. Rosa María de la Torre,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Integrantes de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores que
nos acompañan:

La llamada democracia representativa ha demostrado fallas estructurales profundas. En nuestra entidad también hay claras evidencias de lo anterior, pues las decisiones tomadas por cada gobierno están sujetas al juicio implacable de la población gobernada.

Represión a las manifestaciones, despilfarros, endeudamientos, falta de claridad en el uso de los recursos, desconfianza sobre las decisiones del Gobierno. Estas –y muchas– es la lista, muy larga, sólo quiero mencionar algunos ejemplos de cómo la democracia representativa no es suficiente para procesar correctamente las inquietudes ciudadanas, sus manifestaciones y sus francos desacuerdos en la forma de gobernar.

En la realidad actual, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial están cada vez más sometidos al escrutinio de los medios de comunicación, y a la observación cada vez más vigilante de las y los ciudadanos que hacen uso de las tecnologías de la información y la comunicación. La democracia representativa, sin que sea complementada con la democracia participativa, es ya, en buena medida, obsoleta, porque es incapaz de resolver los problemas de la gente.

Un gobierno que pretenda mantener una relación adecuada con las y los ciudadanos debe procesar con atinencia los desacuerdos, justificar sus acciones y tener la habilidad suficiente para articular las naturales objeciones ciudadanas a la actuación del gobierno en turno.

En relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 88, preci-

sa que «El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente».

La rendición de cuentas y oportuna información de las actividades del Titular del Ejecutivo es indispensable para que la ciudadanía perciba un gobierno aplicado en sus obligaciones. Más aun cuando las actividades en el extranjero, por parte del Gobernador en funciones, involucran un sector tan importante como los migrantes y un tema tan sensible como la percepción y alta probabilidad de que nuestros paisanos sean deportados a nuestro país.

El Titular del Poder Ejecutivo es titular de la función y alta responsabilidad de gobernar; no es propietario del cargo, no es una representación personal, sino una representación oficial. De tal manera que es pertinente que los viajes oficiales al extranjero del Titular del Ejecutivo sean atendidos con mayor institucionalidad, siendo del conocimiento público y estableciendo con claridad la agenda temática, los propósitos e itinerarios contemplados.

El Poder Legislativo es fundamental para fortalecer dicha institucionalidad, por lo que debe ser considerado en la realización de estas giras de trabajo recibir el informe respectivo y hacer una evaluación exhaustiva de los logros, a fin de que sus representados tengan la información oportuna y puedan hacer sus propios juicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de reforma al artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Buenos días a todos.
Con su permiso,
diputada Presidenta.
Con su permiso también,

compañeros diputados
de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Ciudadanos que nos acompañan.
Y amigos y compañeros del
trabajo de comunicación.
Bienvenidos todos a su casa:

La siguiente exposición de motivos que les platicaré está basada en un trabajo de muchos años de escuchar a través de la profesión y de la experiencia que tengo de trabajar en el campo, y ver cómo día a día el sector campesino tiene obstáculos que tenemos que, ahora este trabajo, de poder trabajar con la leyes y poderles ayudar desde este lado, ya que a través del tiempo la industria en Michoacán del campo pues ha ido no nada más en contra de la corriente, sino también en contra del poco apoyo y del poco acompañamiento del Gobierno y de los representantes populares.

En esta exposición de motivos les platicaré cuál es el tema, que tiene que ver precisamente con el *coyotaje* y el comercio informal en todo nuestro campo, por lo cual me permito decirles que es nuestra responsabilidad como Congreso legislar en función del mejoramiento constante de las condiciones de vida para cada uno de estos michoacanos.

Por lo anterior quiero endurecer las penas establecidas en el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo por el delito de robo, específicamente en este tema, que es el tema de recepción de productos agrícolas.

Las constantes quejas de ciudadanos campesinos, productores, comercializadores, por el robo, *coyotaje* y comercialización informal de productos agrícolas, ha desencadenado una gran afectación de todo el patrimonio de las familias michoacanas a lo largo de la historia de nuestro Michoacán, como territorio productivo. Hemos también con esto dejado pasar contaminación al sano desarrollo de nuestro campo y de nuestra industria, y es por esto que esta reforma busca proteger el patrimonio de las familias que viven del campo.

De manera constante y recorriendo nuestro Estado, hemos escuchado con gran preocupación que es cotidiano que delincuentes roben lo que con tanto esfuerzo las personas honestas y trabajadoras han podido conseguir en beneficio de sus familias y su crecimiento personal de cada una de ellas.

Por eso, por lo anterior es preocupante que el tema del robo y *coyotaje* en materia de productos de origen orgánico en nuestro Estado no tenga las sanciones ejemplares, con las cuales buscamos una reducción significativa en la comisión de este tipo delitos. Lo hemos visto: ladrón que se logra detener, al poco tiempo está en la calle cometiendo delitos otra vez. Ya lo decía también el diputado Moncada hace unas participaciones, el robo de carros, el delito

de robo de casas, pero también este es uno de los más preocupantes en nuestro Estado, el delito de productos orgánicos que se comercializan en el mercado negro de nuestro país.

Lo que hoy es de nuestra correspondencia es desalentar la búsqueda de esta comisión de recepción en materia de productos orgánicos naturales derivados del campo, y buscar penas acordes y justas a la afectación que producen a quien le despojan de su patrimonio, y así proteger jurídicamente a un sector sumamente importante en nuestro Estado: el sector campesino.

Esta iniciativa es propuesta gracias a los michoacanos que trabajan día con día y que se dedican al desarrollo del campo y de la industria del mismo. También hoy reconocemos la credibilidad que tienen en nuestro campo los empresarios, quienes con sus inversiones demuestran la confianza que día a día tienen en nuestro Estado.

Para realizar esta reforma se realizó trabajo de campo, consultas populares, foros y reuniones con campesinos y empresarios, donde se han escuchado las voces autorizadas en función de su trabajo y experiencia en este sector agrícola; por lo que, en conjunto con ellos, determinamos ponerle un alto al *coyotaje* y al comercio informal que se deriva del campo, queremos aumentar la calidad de nuestro producto con esto y no permitir que se siga debilitando el esfuerzo de una cadena de producción bien organizada.

¿Cuáles son los beneficios principales que buscamos con esta reforma?

1. Debemos de terminar con un sector informal en nuestra economía en el Estado. Es una de las formas en las cuales podemos abonar a la administración del Ejecutivo para a ingresar mayores recursos para poder destinar este dinero a obras, educación y salud, de los cual tanto adolecemos.
2. Queremos velar por la sustentabilidad del campo michoacano.
3. Queremos dar certeza del mejoramiento de la calidad de inocuidad de nuestros productos del campo.
4. Procuramos el crecimiento de la inversión y sobre todo la inversión ya establecida por extranjeros y locales en nuestro territorio.
5. Queremos eliminar –esto es algo muy importante–, queremos eliminar una mano que se queda con más utilidades de los trabajadores del campo y los campesinos.
6. Queremos garantizar el sano desarrollo y crecimiento de esta gran economía.
7. Y lo que es más importante, debemos respetar el noble trabajo de nuestros campesinos en nuestro Estado.

Lo anterior es solo un ejemplo sólido de que esta Legislatura está ocupada en la creación de leyes que determinen la pauta para garantizar totalmente los derechos del sector campesino, de los inversionistas y también de los empresarios.

Debemos de buscar que los extranjeros vengán y regresen al campo michoacano, del cual nos sentimos muy orgullosos. Un exhorto quienes comercialicen productos orgánicos originarios del campo a que reflexionen y dirijan sus políticas y acciones en el marco de la legalidad, ya que con este endurecimiento de la pena del *coyotaje* y robo de productos agrícolas seguramente deberán cerciorarse del origen y procedencia de los productos que venden en sus establecimientos.

Ese es un llamado de atención a todos los que comercialicen productos del campo, que pongan atención y que estén seguros que si no tienen la posibilidad de demostrar la legítima procedencia de este producto, se verán el problemas con las ley, que seguramente esto se dictaminará en las Comisiones y se irá a favor para cuidar a todo el campo michoacano.

Les agradezco mucho toda su atención.
Es cuanto, señorita Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputada Eloísa?...

Dip. Eloísa Berber Zermeño:

Preguntarle al diputado si me permite suscribir su iniciativa.

Vicepresidenta:

¿Diputado Roberto?...

...Carlos, diputada Yarabí, diputado Juan Manuel, diputada Socorro, diputada Xochitl, diputado Mario Armando, diputado Raymundo, diputada Adriana Hernández, diputada Jeovana Alcántar.

Diputado, preguntan los compañeros si desea usted que suscriban su iniciativa...

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa:

Sí, por supuesto. En verdad agradezco mucho su atención y la preocupación que tiene esta Legislatura por los campesinos y los trabajadores del campo. Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Tome nota, Servicios Parlamentarios, de los diputados y diputados que desean suscribir la presente iniciativa.

Y tórnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos

de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura del proyecto de decreto.

Segunda Secretaría:

DECRETO

Único. Se reforman las fracciones I, X, XI, XII del artículo 2º, las fracciones V, VI y VII del artículo 7º y las fracciones IV y V del artículo 13, de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2º...

I. *Artesanía:* Actividad realizada de forma manual, individual, familiar o colectiva, que tiene por objeto transformar materias orgánicas e inorgánicas en piezas con valor histórico, cultural, simbólico, utilitario o estético, que pueden ser tradicionales o de creación contemporánea y cumplen con una función socialmente reconocida; producida con maestría, habilidad y originalidad, reconociendo el producto de dicha actividad, como manifestaciones de la herencia histórica y expresiones artísticas que constituyen el patrimonio cultural de Michoacán;

II. a la IX...

X. *Fondo:* El fondo de apoyo para los artesanos;

XI. *Sector artesanal:* El constituido por individuos, familias, talleres, empresas, entes de capacitación, sociedades y asociaciones de artesanos de acuerdo con las figuras asociativas previstas en la Ley y de las formas tradicionales de organización establecidas en las diferentes comunidades que realizan actividad artesanal; y,

XII. *Marca Colectiva:* Registro que tiene por objeto diferenciar en el mercado, los productos de sus miembros respecto de los productos de terceros; así como identificar el origen geográfico, proteger el proceso tradicional de producción y otras características particulares de las piezas artesanales, que se obtiene a través de las asociaciones o sociedades de productores artesanales legalmente constituidas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual,

Artículo 7º...

I. a la IV...

V. Brindar asesoría legal y fiscal para la organización, constitución, trámite y permanencia de marcas colectivas artesanales del estado; procurando otorgar las facilidades necesarias para la comercialización y exportación de sus productos, así como coadyuvar en la protección tanto de los diseños artesanales como de los procesos tradicionales implicados;

VI. Implementar programas dirigidos al fortalecimiento, capacitación, apoyo económico, logístico y de promoción de las marcas colectivas artesanales del estado, gestionando su participación en ferias y exposiciones; y

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables

Artículo 13...

I. a la III...

IV. El Titular de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado;

V. El Titular de la Coordinación General de Gabinete y Planeación;

VI. a la VIII...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Noemí, ¿en qué sentido?...

Para razonar el voto a favor.

¿Algún otro compañero o compañera?...

Se concede el uso de la voz a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, para razonar su voto a favor del dictamen.

*Intervención de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Muy buenos días.

Con su permiso,
diputada Presidenta.
Con el permiso de mis
compañeros diputados:

Hago uso de esta tribuna para agradecer el trabajo de las comisiones unidas de Industria, Comercio y Servicios; y de Cultura y Artes, a las que fue turnada mi iniciativa para reformar la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como lo he mencionado, es mi deber como diputada proveer de leyes claras a los ciudadanos que tengan un efecto real en sus vidas, y no solo que quede en el papel; por eso era tan necesaria esa reforma a la Ley Artesanal porque no era vinculante en las políticas públicas que buscan mejorar la vida de los artesanos y sus familias; y por no tener a la fecha el impacto social esperado cuando se creó dicha ley durante la anterior Legislatura.

Con esta reforma, que fortalece las marcas colectivas de los grupos artesanales, se facilita la promoción y financiamiento de los artesanos del Estado, y se da nuevas atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Económico para que se les apoye durante su participación en ferias y exposiciones, y en la protección de su identidad, ante el fenómeno de copias facsimilares provenientes principalmente de China y otros países desarrollados.

Por eso hago más las palabras de las comisiones unidas al decir que las artesanías, en muchos casos, son el único ingreso económico en las familias michoacanas; las reformas que se pretenden aprobar les permitirán mejorar sus condiciones de vida económica y social; y que, de aprobarse, facilitará a los artesanos michoacanos su inclusión al mercado más favorable y competitivo para ellos, creando mejores condiciones de producción, comercialización y remuneración de las piezas artesanales.

Aprovecho también este espacio, y ser la voz de los 54 artesanos del Instituto del Artesano Michoacano, quienes solicitan que a la brevedad, y junto con la Comisión de Artes y Cultura, se dictamine favorablemente la propuesta de acuerdo presentada por una servidora durante la sesión pasada, y que busca solucionar sus conflictos al interior de la Casa de las Artesanías, porque el trabajo digno es un derecho de todos, y ese derecho debe ser respetado, sobre todo para quienes con el esfuerzo de sus manos y creatividad ponen en alto en nombre de Michoacán.

Es cuanto, señora Presidenta.

Muchas gracias por su
atención a mis compañeros.

Vicepresidenta:

Toda vez que no hay más oradores registrados, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra su-

ficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaria tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes están a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que se somete el presente dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como los artículos o artículos que se reservan y el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Roberto Carlos López, en pro; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Xochitl Ruíz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; Roberto Maldonado, favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero que falte de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y el particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, del Código Electoral; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad de Género; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Tercera Secretaria dar lectura al proyecto de decreto.

Tercera Secretaria:

DECRETO

Primero. Se reforma el primer párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Título Primero
De la Administración Pública Estatal

Capítulo Único
Disposiciones Generales

Artículo 13. El Gobernador del Estado, nombrará y removerá libremente a los titulares de las dependencias y entidades, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo o en las leyes, procurando respetar el principio de igualdad de género, en el primer nivel de mando de la estructura orgánica.

Segundo. Se reforman los artículos 49 fracción XVI, 92 y se adiciona el segundo párrafo al artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Título Tercero
De la Administración Pública
Capítulo I
*De las Atribuciones del
Presidente Municipal*

Artículo 49. ...

I. a XV. ...
XVI. Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que corresponda, procurando respetar el principio de igualdad de género en el primer nivel de mando de la estructura orgánica; y
XVII. ...

Artículo 92. Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias,

entidades y unidades administrativas necesarias, que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, en las cuales se procurará respetar el principio de igualdad de género en los nombramientos de los titulares.

Artículo 93. El Presidente Municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, podrá crear dependencias, entidades y unidades administrativas que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las existentes,» de acuerdo con las necesidades y la capacidad financiera del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal procurará respetar el principio de igualdad de género en los nombramientos de los titulares.

Tercero. Se reforma el primer párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Titulo Segundo
*De los Órganos del Congreso
y sus Atribuciones*

Capítulo Segundo
De la Mesa Directiva

Artículo 29. La Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso, un Vicepresidente y tres secretarios, por un periodo de un año, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta, cuidando la representación plural del Congreso. En la integración de la Mesa Directiva se procurará respetar el principio de igualdad de género.

Cuarto. Se reforman los artículos 71 en sus párrafos cuarto y quinto 89 en sus y sexto, del Código Electoral del Estado Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen:

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

Libro Tercero
De los Partidos Políticos
Titulo Primero
Generalidades

Capítulo Primero
Disposiciones Preliminares

Artículo 71.

...
I... a III. ...

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados locales y ayuntamientos. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos o ayuntamientos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Artículo 189. ...

I... a IV. ...

...
...
...

En el caso de los ayuntamientos, las solicitudes de registro de planillas que presenten los partidos políticos, las coaliciones o candidatos independientes ante el Instituto deberán integrarse en su totalidad con propietarios y suplentes de forma alternada por distinto género hasta agotar la lista.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, 09 de diciembre del 2016, Morelia, Michoacán.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Alma Mireya González Sánchez, *Presidenta*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Si diputado, Moncada?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Para razonar mi voto a favor, Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Alguna otra compañera o compañero?...

¿Diputada Nalleli?... En el mismo sentido.

Se concede el uso de la voz al diputado Daniel Moncada para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias, diputada Rosa María de la Torre Torres. Compañeros integrantes de esta Legislatura. Ciudadanos. Medios de comunicación:

Hace apenas, en el mes de octubre del 2015, tres compañeros diputados –a quienes reconocemos– presentamos una iniciativa para empoderar a las mujeres en los cargos públicos. Nalleli, Socorro Quintana y su servidor presentamos estas iniciativas en materia de paridad de género encaminadas a hacer efectiva la participación de la mujer, y que esta sea una realidad que se dé en los hechos, y no solamente en los discursos.

Tomamos como fundamento una realidad: en Michoacán solamente hay cuatro alcaldesas en funciones, necesitamos a más mujeres en la toma de decisiones. Por eso razón presentamos estas iniciativas, porque no podemos desperdiciar uno de los principales motores que tiene nuestra sociedad.

Quiero felicitar a las comisiones que hoy dictaminan esas tres iniciativas, porque al final hay cosas que destacar. Primero: la obligación del Ejecutivo del Estado para integrar de manera paritaria el Gabinete, los titulares de las dependencias y entidades de la estructura orgánica de primer nivel, gobierne quien gobierne, el color que sea, la ideología en turno, tiene la obligación de integrar el Gabinete de manera paritaria.

Segundo: presidentes municipales y ayuntamientos deben de observar el principio de paridad y equidad de género en los nombramientos de los titulares de la estructura municipal, de primer nivel, exactamente igual: el Gabinete Municipal se tendrá que integrar a partir de ahora de manera paritaria.

Tercero –que aparte lo hemos visto en la práctica, pero tiene que estar en ley–: la integración de la Mesa Directiva del Congreso respetando el principio de igualdad de género. Qué bueno, esta Legislatura además es la que por una reforma, por una acción afirmativa, hoy tiene una representación histórica de mujeres. Y felicidades a todas y cada una de ustedes.

Y por último: que la integración de las candidaturas a ayuntamientos, las planillas, también se observe este mismo principio. Lo digo como dirigente de partido, en el proceso electoral 2015 fue difícil, sí, hay muchos municipios donde se tiene que vencer esas resistencias, pero al final déjenme decir que fue un gran ejercicio para todos los institutos políticos, porque hoy tenemos en función regidoras, síndicos y una alcaldesa que están haciendo las cosas muy bien.

Compañeras y compañeros diputados, necesitamos a las mujeres en la vida pública. Esta Legislatura es un ejemplo de ello; somos afortunados al poder decir que esta Legislatura está integrada por grandes mujeres, y que ellas, ustedes, son uno de nuestros principales activos como Congreso Estatal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la voz a la diputada Nalleli Pedraza Huerta para razonar su voto a favor del dictamen.

*Intervención de la diputada
Nalleli Pedraza Huerta*

Con su permiso,
Diputada Presidenta:

Me presento frente a ustedes para razonar mi voto a favor de esta iniciativa, que tiene como objetivo asegurar la participación igualitaria de las mujeres en distintos espacios de decisión pública gubernamental.

Compañeras legisladoras, me dirijo particularmente a ustedes, no solo por la obiedad del contenido de la iniciativa, sino porque la concreción de esta iniciativa se ha dado principalmente por el ejemplo, por el esfuerzo, trabajo y solidaridad de cada una de ustedes.

Compañeros legisladores, me dirijo a ustedes porque una visión paritaria implica una modificación en los esquemas de participación, los cuales no significan quitarles lo invaluable de sus aportaciones, sino la posibilidad de tener los espacios suficientes para que nosotras y ustedes participemos en condiciones de igualdad.

Compañeros y compañeras, mi voto es en favor de este dictamen porque es surgente que entendamos que la participación paritaria no solo es en beneficio de nosotras, es una victoria de la sociedad en su conjunto; y lo es porque somos una sociedad donde cada mujer y cada hombre debe de tener el derecho de aspirar a las mismas oportunidades de bienestar, a las mismas oportunidades de decisión, a las mismas oportunidades de felicidad.

Estamos a pocos días de celebrar el *Día Internacional de la Mujer*, qué mejor acontecimiento que el de establecer esta importante modificación normativa para dar la bienvenida a la conmemoración de nuestro día.

Muchas gracias.
Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Toda vez que no tenemos más oradores registrados, se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se encuentra suficientemente discutido.

Por lo que se somete a su consideración en votación nominal en lo general, por lo que se solicita a los presentes que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Eduardo García, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; NALLELI PEDRAZA, MI VOTO EN LO GENERAL, Y ME RESERVO EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor, y quisiera reservarme el artículo 49, el 92 y el 93; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor en lo general, y me reservo el artículo 13; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor en lo general, y me reservo el artículo 13 párrafo primero; Enrique Zepeda, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidente:

¿Alguna compañera o compañero falta de emitir su voto?...

[Andrea Villanueva, a favor; Rosa María de la Torre, a favor]

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, quien se reserva el artículo 13...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general el dictamen.

Y ahora procedemos a conceder el uso de la palabra a los diputados que manifestaron reserva de los artículos; en primer lugar, concedemos el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, quien se reserva el artículo 13.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Diputada Presidenta, si nos permite, en el artículo 13 que nos reservamos el diputado Daniel y una servidora, tenemos una sola redacción para presentarla.

Vicepresidenta:

Sí, por favor; sean tan amables de entregar el proyecto de redacción la Mesa Directiva.

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Presidenta, estamos platicando de hacer realidad la participación de las mujeres, y el día de hoy, en la redacción, es un tema de estilo: establece que *se procurará respetar*. Y eso de *procurar* pues en México ya sabemos en qué se termina, ¿no?... *se procura* la justicia, y nunca llega; *se procura* la integración de cosas, y nunca se da. Entonces lo que estamos planteando los legisladores, las legisladoras que presentamos estas iniciativas, es establecer una mejor redacción que diga: *Asegurando el principio de igualdad de género en el primer nivel de mando en la estructura orgánica*; es decir, que sea un imperativo, que no sea un tema discrecional. Esa es la redacción que el día de hoy estamos proponiendo en el artículo 13, en el tema del Poder Ejecutivo.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado presentado por los diputados Daniel Moncada y Brenda Fraga.

Segunda Secretaria:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 13. *El Gobernador del Estado nombrará y removerá libremente a los titulares de las dependencias y entidades cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*

o en las leyes, asegurando el principio de igualdad de género en el primer nivel de mando de la estructura orgánica.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el proyecto de artículo, por favor, quienes deseen intervenir, háganlo de conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaria tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutida la propuesta de artículo.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, en contra; Miguel Ángel Villegas Soto, en contra; Andrea Villanueva Cano, en contra; Carlos Quintana, en contra; Noemí Ramírez Bravo, en contra; Raymundo Arreola, en contra; Juan Manuel Figueroa Ceja, en contra; Juan Figueroa, en contra; Francisco Campos, en contra; Raúl Prieto Gómez, en contra; Jaime Hinojosa Campa, en contra; Sergio Ochoa, en contra; Adriana Campos, en contra; Eloísa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Socorro Quintana, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; José Guadalupe, en contra; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Roberto Maldonado, favor; Macarena Chávez, en contra; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Alguna compañera o compañero falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, en contra]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Once votos a favor, dieciocho en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Desechada la propuesta de artículo.

Se concede ahora el uso de la voz a la diputada Socorro Quintana, quien se reserva...

En consecuencia de que la propuesta de artículo fue desechada, se somete en votación nominal el artículo conforme fue propuesto en el dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Juan Manuel Figueroa, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, en contra; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, en contra; Eloísa Berber, en contra; Brenda Fraga, en contra; Mary Carmen Bernal, en contra; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Mario Armando Mendoza, en contra; DANIEL MONCADA, EN CONTRA, PORQUE ESTA REDACCIÓN NO CONTRIBUYE AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES; Enrique Zepeda, en contra; Roberto Maldonado, en contra; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide Díaz, en contra.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, en contra]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Dieciséis votos a favor y doce votos en contra.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo particular el artículo décimo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública, conforme a lo propuesto en el dictamen.

Ahora se concede el uso de la voz a la diputada Socorro Quintana, quien se ha reservado los artículos 49, 92 y 93.

Intervención de la diputada Socorro de la Luz Quintana León

Con su permiso,
Diputada Presidenta:

Cuando una mujer entra a la política, la política cambia; pero cuando muchas mujeres entramos a la política, la política tiene que cambiar.

Hoy estoy muy orgullosa de formar parte de este Honorable Congreso, y de poder tener la gran posibilidad de influir en el cambio y el diseño de la forma de gobernar. Las mujeres hemos luchado por años por un apoderamiento, y yo misma soy resultado de esas nuevas políticas que se pusieron en la Federación.

Hoy, compañeros, les pido que reflexionemos en el gran cambio que podemos hacer en nuestro Estado. No es posible que en los municipios estén adoleciendo de mujeres que puedan implementar políticas públicas que realmente cambian la vida de todos los michoacanos.

Campañas van, campañas vienen; la radio, con anuncios de los institutos políticos donde apoyan el empoderamiento de la mujer, donde los colores diferentes de los institutos políticos dicen: *nosotros estamos a favor de las mujeres*. Hoy es el momento de poner a favor de las mujeres; por eso es de que, Diputada Presidenta, me permito dar una redacción alternativa del artículo 49, que me voy a permitir leerlo:

Artículo 49. ...

I. a XV. ...

XVI. *Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que corresponda, debiendo respetar en ambos casos el principio de igualdad de género en el primer nivel de mando de la estructura orgánica*

XVII. ...

Esta es la propuesta de redacción del artículo 49.

Es cuanto.
Gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se recibe el proyecto. Y se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Quintana.

Tercera Secretaria:

Artículo 49. ...

...

XVI. *Nombrar y remover libremente a los funcionarios municipales que corresponda, debiendo respetar en ambos casos el principio de igualdad de género en el primer nivel de mando de la estructura orgánica;*

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el proyecto de artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal propuesto por la diputada Socorro de la Luz Quintana.

Se somete a discusión el proyecto de artículo, por lo que si alguno de los compañeros desea intervenir, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete a consideración en votación económica si el proyecto se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado: Se encuentra suficientemente discutida la propuesta.

Por lo que pasamos a su votación nominal el proyecto de artículo propuesto por la diputada Socorro Quintana, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez, en contra; Eduardo García, en contra; Andrea Villanueva Cano, en contra; Raymundo Arreola, en contra; Juan Manuel Figueroa Ceja, en contra; Juan Figueroa, en contra; Francisco Campos, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Jaime Hinojosa Campa, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, en contra; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloisa Berber, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Brenda Fraga, a favor; Mary Carmen Bernal, a favor; Manuel López Meléndez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Mario Armando Mendoza, a favor; Daniel Moncada, a favor; Enrique Zepeda, a favor; Roberto Maldonado, favor; Macarena Chávez, a favor; Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera falta de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Veintidós votos a favor, siete en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo particular el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal, de acuerdo a la propuesta de la diputada Socorro de la Luz Quintana León.

Se concede el uso de la palabra de nueva cuenta a la diputada Socorro de la Luz Quintana León, quien se reservó el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal.

*Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León*

Con su permiso,
Diputada Presidenta:

Agradezco a mis compañeras y compañeros que nos están haciendo el favor de acompañar en este cambio tan trascendente en la vida de Michoacán.

La propuesta de la modificación del artículo 92 que me permito poner a su consideración dice:

Artículo 92. *Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, en las cuales se deberá respetar el principio de igualdad de género en los nombramientos de los titulares.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Diputada, le ruego sea tan amable de entregar su proyecto a esta Presidencia.

Dip. Socorro de la Luz Quintana León:

Diputada Presidenta, está en el documento que le entregué hace un momento, para no quedarme sin una copia adicional. Se la dejo por ahí.

Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Socorro de la Luz Quintana.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 92. *Para el ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, que*

estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, en las cuales se deberá respetar el principio de igualdad de género en los nombramientos de los titulares.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el proyecto de artículo propuesto por la diputada Quintana.

Quienes deseen intervenir, sírvanse manifestarlo...

¿El diputado Héctor?...

Dip. Héctor Gómez Trujillo:

A favor.

Vicepresidenta:

El diputado Héctor, a favor.

¿La diputada Brenda?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, diputada Presidenta.
Compañeros diputados:

Estoy a favor del dictamen, y me parece que este proceso legislativo está un poco *sui generis* en este momento, y lo digo con toda puntualidad.

Acción Nacional y su servidor están en pro del empoderamiento de las mujeres. No nos equivocamos, de verdad que completamente a favor del empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, hubo una discusión intensa en Comisiones en la cual este dictamen, donde dice *procurará* lo firmaron la Comisión de Igualdad de Género, la diputada Socorro, la diputada Brenda y la diputada Yarabí; además la diputada Alma Mireya, su servidor Héctor Gómez Trujillo, el diputado Sergio y el diputado Ángel Cedillo Hernández.

En esa lógica es que la postura es respetar e ir con el dictamen que discutimos por meses en Comisiones. Si ya se cambió, está bien; pero no estamos en contra del empoderamiento de las mujeres. No se equivocan. Y tan no estamos en contra, que estamos discutiendo en Comisiones cómo empoderar a las mujeres de verdad, en la cual la paridad horizontal en las candidaturas de mujeres va a ser una realidad, y va a ser una propuesta de la Comisión de Asuntos Electorales, porque estamos en pro del empoderamiento de las mujeres.

Es decir, en el próximo proceso electoral va a haber 56 mujeres candidatas por cada partido político. Eso también es estar en favor de las mujeres. Y además, esta reforma que están sugiriendo, igual hasta las perjudica, porque qué tal si ganan 30 mujeres municipios, y las están limitando; qué tal si quieren poner todos sus mandos superiores el cien por ciento de las mujeres, y con eso estarán obligadas a poner 50 y 50.

Entonces, la congruencia, el mensaje es, a todas las mujeres que están aquí, estamos en pro, y tan es así, que entregaremos un producto legislativo en el cual la paridad horizontal en candidaturas será una realidad Michoacán; y será un trabajo de los que estamos votando, y simplemente el respeto al acuerdo y al dictamen que se firmó es en congruencia con lo que estamos haciendo.

Sería cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Diputado Raymundo Arreola desea intervenir para hechos.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Como integrante, y con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Rosi de la Torre; y como integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en todo momento hemos acompañado en el empoderamiento de las mujeres; merecen todo nuestro respeto.

Pero esta discusión se dio en el seno del debate de las Comisiones, se analizaron pros y contra. Y aquí pareciese que lo que habían aprobado por mayoría, por consenso las Comisiones, vienen y nos proponen otra redacción. Y podríamos nosotros hacer la misma discusión que en las Comisiones, pero no se trata de ponerle un muro a las mujeres para su empoderamiento, se trata de que ya venía un acuerdo, y así fue planteado en el Grupo Parlamentario del PRI, y decidimos apoyarlo, tal y como venía el dictamen, respetando la decisión de los consensos a que habían acordado las compañera o los compañeros integrantes de esta Comisión.

Quiero dejan en claro, como integrante del Partido Revolucionario Institución en este Congreso, estamos también en favor del empoderamiento de las mujeres; pero creo que sí han cambiado un formato ustedes, de firmar un acuerdo, de firmar un dictamen, y después venir a cambiarlo en el Pleno, cuando muchos integrantes de nosotros teníamos la plena convicción de que venía comúnmente acordado por todos ustedes, y respetado por nuestras fracciones y como integrantes de esas fracciones.

Así que el empoderamiento de las mujeres, adelante, compañeras; no nos vamos a convertir como integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, en un

muro para su empoderamiento; al contrario, las veremos ver siempre fuertes, por que la mujer es fuerte e inteligente, y debemos respetarla y apoyarla en todo momento.

Vicepresidenta:

¿Diputado Mario Armando?...

Dip. Mario Armando Mendoza:

Hacer uso de la palabra, Presidenta.

Vicepresidenta:

Tiene usted el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Mario Armando Mendoza Guzmán*

Con su permiso,
compañera Presidenta.
Compañeros y
compañeras de la Mesa.
Compañeros diputados
y diputadas. Ciudadanos:

El tema es trascendental, es la participación de las mujeres. Y las redacciones que se hicieron, si bien es cierto, en Comisiones –y hay que reconocer el trabajo que se hizo en Comisiones–, también no perdamos de vista que es el Pleno el que manda, y en este Pleno puede haber disensos, y cuando los disensos son para mejorar la realidad, y las mujeres, de manera más clara, se puedan incorporar al trabajo político y al trabajo de gobierno, vale la pena hacer estas modificaciones.

Yo creo que hoy estamos haciendo un trabajo no solo de justicia para las mujeres, lamentablemente –y lo señalo–, la primera parte que quitaba esta palabra, que puede decir mucho, de *procurar*, no quedó votada a favor en el tema del Gobierno del Estado, en el tema de los poderes; sí en los municipios.

Pues tenemos una contradicción; a los municipios sí los vamos a obligar a que exista la paridad, y lamentablemente la votación en contra de la primera parte fue así. Este también es un ejercicio que debemos de revisar, y seguramente valdrá la pena que las comisiones encargadas posteriormente, o a propuesta de alguna o algún compañero, tengamos que hacer alguna redacción.

Pero miren, lo importa es de qué manera nosotros nos vamos a comprometer en los hechos, independientemente de lo que dice la ley, a respetar e incorporar a las mujeres en plenitud, como se lo tienen ganado. No les quitamos nada que no tengan ganado. Apoyemos a las mujeres. Es apoyarnos todos.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la voz a la diputada Brenda Fraga para razonar su voto a favor de la propuesta.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Diputada Presidenta de la Mesa.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los medios.
Público que nos acompaña:

Si bien se realizó un trabajo en Comisiones, reitero lo ya mencionado: el Pleno es quien decide. La reforma constitucional del 2013, que incorporó en el artículo 41 la obligación de los partidos de garantizar la paridad de género en las candidaturas del Poder Legislativo federal y local, representó, sin duda, un cambio de paradigma que sentó las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos políticos de las mujeres.

Por ello, el establecimiento de la paridad de género, hoy por hoy, se ha traducido en una medida estratégica e indispensable frente a la evidente y abrumadora subrepresentación de las mujeres en los órganos de decisión político administrativos, y en el medio para cumplir con la obligación estatal de generar las condiciones para el ejercicio de los derechos político electorales para que sea un hecho y una realidad en las mujeres.

Cabe precisar que a diferencia de las cuotas, la paridad es una medida permanente que tiene como finalidad lograr la representación de las mujeres en los órganos de decisión; parte de un entendimiento inclusivo de la democracia y de un enfoque integral de la igualdad. Por ello debemos garantizar en los órganos democráticos y de toma de decisiones los principios de igualdad, paridad y equidad.

Tan solo una palabra cambia el sentido y de obligatoriedad que tiene el Estado y la nación del cumplimiento a un tratado adquirido al formar parte del Tratado Internacional de la CEDAW, para garantizar el principio de igualdad, paridad y equidad. No es lo mismo la palabra *procurando respetar* que la palabra *deberá respetar*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo presentado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo conforme a la propuesta presentada por la diputada Socorro Quintana; se solicita que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

EN CONGRUENCIA A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN COMISIONES, Y POR RESPETO A MI FIRMA EN EL DICTAMEN, EN CONTRA DE LA PROPUESTA, *HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO*; *Eduardo García*, en contra; *Andrea Villanueva*, en contra; [Inaudible]... *Juan Figueroa*, en contra; *Jeovana Alcántar*, en contra; *Raúl Prieto*, a favor; *Jaime Hinojosa*, en contra; *Ángel Cedillo*, en contra; *Nalleli*, a favor; *Juan Pablo Puebla*, sí; *Juan Manuel Figueroa*, en contra; *Sergio Ochoa*, en contra; *Adriana Campos*, en contra; *Socorro Quintana*, a favor; *Eloísa Berber*, a favor; *Brenda Fraga*, a favor; *Mary Carmen Bernal*, a favor; *Manuel López Meléndez*, a favor; *José Guadalupe*, en contra; *Xochitl Ruiz*, a favor; *Mario Armando Mendoza*, a favor; *Daniel Moncada*, a favor; *Enrique Zepe-da*, a favor; *Roberto Maldonado*, favor; *Macarena Chávez*, en contra; *Noemí Ramírez Bravo*, en contra; *Raymundo Arreola*, en contra.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero falta de emitir su voto?...

[*Belinda*, a favor; *Rosa María de la Torre*, en contra]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Quince votos a favor, dieciséis en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:**Desechada la propuesta de artículo.**

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo conforme el dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Héctor Gómez Trujillo, a favor; Andrea Villanueva Cano, en favor; Noemí Ramírez Bravo, a favor del dictamen; Juan Manuel Figueroa Ceja, en favor; Juan Figueroa, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; Nalleli Pedraza, en contra; Juan Pablo Puebla, sí; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Socorro Quintana, en contra; Eloísa Berber, en contra; Yarabí Ávila, en contra; Brenda Fraga, en contra; Mary Carmen Bernal, en contra; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, en contra; Mario Armando Mendoza, en contra; Daniel Moncada, en contra; Enrique Cepeda, en contra; Roberto Maldonado, en contra; Macarena Chávez Flores, a favor; Belinda Iturbide, en contra.

Vicepresidenta:

¿Algún compañero o compañera que falte de emitir su voto?...

[Rosa María de la Torre, a favor del dictamen]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo: Dieciocho votos a favor, doce en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo particular el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal conforme al dictamen.

Ahora se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Pedraza Huerta, quien se ha reservado el artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Con su permiso,
Diputada Presidenta:

Quiero solicitar la modificación de la redacción del artículo 29 del presente dictamen a fin de evitar ambigüedades en el objetivo de equilibrar las condiciones de participación de las mujeres. Ya lo comentaron mis compañeros, mis compañeras, que hemos estado luchando en el tema de paridad; una palabra representa muchas cosas, pero una palabra y la modificación en reformas importantes en nuestro país, hoy logró que 17 mujeres estemos aquí votando, unas a favor de la paridad y de la inclusión de las mujeres, y otras lamentablemente en contra de que eso sea asegurado en nuestro Estado.

Yo quisiera que valoremos el artículo que yo estoy solicitando, la modificación de reforma o de modificar la redacción. Es muy sencillo; creo que esta Legislatura ha dado muestra, es solamente en el tema de la integración de la Mesa Directiva.

Esta Legislatura, así como la anterior, y estoy segura que otras, han respetado el tema del principio de igualdad de género, y han asegurado que sea un tema paritario la representación de la Mesa del Congreso. Lo que yo estoy solicitando es la redacción, en el último párrafo, donde establezca que la integración de la Mesa Directiva del Congreso se asegurará el principio de igualdad de género y no procurará.

Yo creo que esta Legislatura ha dado muestra de esa integración, por lo que entrego la redacción a fin de que sea considerada por el Pleno.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Solicito muy atentamente a la Segunda Secretaria a dar lectura a la propuesta de redacción que hace la diputada Nalleli Julieta Pedraza.

Segunda Secretaria:

LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Artículo 29. La Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso, un Vicepresidente y tres Secretarios, por un periodo de un año, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta, cuidando la representación plural del Congreso. En la integración de la Mesa Directiva se asegurará el principio de igualdad de género.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a discusión la propuesta de proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, sírvanse manifestarlo...

El diputado Juan Pablo Puebla, el diputado Raymundo Arreola...

¿En qué sentido, diputado Puebla?...

Diputado Arreola, ¿en qué sentido diputado Arreola?...

A ver, ¿a favor del dictamen o...?

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Es en contra.

Vicepresidenta:

En contra de la propuesta...Okey. Perfecto.

Entonces, ¿algún otro de nuestros compañeros que desee intervenir?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla para razonar su voto a favor de la propuesta de la diputada Nalleli.

*Intervención del diputado
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su permiso,
Presidenta de la Mesa.
Integrantes de la Mesa.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Público en general:

El tema que hoy aquí se está discutiendo y se reserva, tiene forma, pero la discusión real es en el fondo, lo que implica. No se menoscaba el trabajo que ha hecho la Comisión de Asuntos Electorales para el tema, pero sí es un asunto que debe dirimirse en el Pleno.

El trabajo, el esfuerzo, que han hecho durante años, décadas, las mujeres para ser incluidas en los espacios de decisión, de representación, en los espacios de opinión pública, ha sido gigantesco, y siempre contrarcorriente. No ha sido sencillo, desde que las mujeres tuvieron posibilidad de votar en este país, que se les incluya.

Es o era prácticamente hegemónica la presencia de los hombres en todos los niveles y en todos los poderes; pero esta sociedad ya cambió, lo que antes era ya no es. La mujer hoy es parte fundamental de la sociedad, de la toma de decisiones, de la productividad y de poder salir adelante.

No es la mujer más que el hombre, tampoco es menos; estamos a la par, debemos hacer un trabajo en conjunto como compañeros. Por eso nuestras leyes deben de reflejar esa nueva realidad social; no debemos *procurar* que las mujeres estén en los espacios de decisión y de dirección y de gobierno, debemos *asegurarnos* de que así sea.

Eso refleja una sociedad moderna y una realidad en la que hoy vivimos. Por eso, sin menoscabo –insisto– del trabajo que ha hecho la Comisión de Electoral, este Congreso debería de aprobar que nos aseguremos de que la mujer tenga igualdad y de que tenga posibilidades, a la par del hombre, de establecerse los órganos del Congreso y de todas las demás representaciones, como es el caso del artículo que hoy se reserva.

Mi voto será a favor de este dictamen. Y qué lamentable que no haya podido ser así parejo en los otros casos; pero todavía estamos a tiempo de votar esta reserva a favor, y ser consecuentes con el nuevo mundo y la nueva realidad social en la que vivimos, en la que las mujeres tienen exactamente las mismas oportunidades que los hombres.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola para razonar su voto en contra de la propuesta.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, Diputada Rosi de la Torre:

Compañeras y compañeros:

De entrada, quiero dejar muy bien claro: como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, estoy en favor del empoderamiento de la mujer; pero quisiera que observáramos el procedimiento de lo que se provocó aquí. Dice por ahí el *Chavo del Ocho*: ¡Ojo, mucho ojo!

Resulta ser de que acabamos de aprobar que en el Ejecutivo, dice: *procurará*. Era el artículo 13. Luego el 49, le estamos diciendo; los Ayuntamientos *deberán*. En una controversia constitucional nos van a obligar a ser congruentes; por eso yo decía que el Pleno es muy arrebatado en sus decisiones. Donde está el reposamiento del dictamen es en las Comisiones, es el corazón del Congreso, la manera sustantiva en cómo debemos solucionarse este asunto. Aquí en el Pleno nos acarrearemos, quisiéramos tener una *laptop* con toda la información del mundo para poder argumentar las cosas.

Y por eso les digo lo siguiente: esté artículo va a ser observado por el Ejecutivo, y lo va a regresar al Congreso. Así es el procedimiento legislativo; quien lo conoce, sabe que esto va a ocurrir, porque estamos provocando que se crea una antinomia en este asunto. Resulta ser que no se puede dar tratamiento diferente a situaciones similares, y ya lo hicimos, por eso les digo que el Pleno sí es la máxima autoridad, pero no es el órgano que reposa más las decisiones.

Por eso estoy en favor del dictamen como lo plantearon las Comisiones, porque se supone que ya han sido reposados sus argumentos internos, y nos presentan aquí esté documento para su aprobación, y en los grupos parlamentarios, como surgió en el PRI, no nos hicieron saber este asunto; al contrario, dijeron que habíamos que votar a favor porque ya se había agotado la discusión.

Yo por eso quisiera comentar esto, compañeros. Obligamos a una autoridad a hacer una cosa, y a otra autoridad otra. El Ejecutivo la va a observar. Pero al final del día, ven como no estoy en contra, lo pedí para contra, para razonar mi voto; pero aquí lo importante es que no provoquemos esta antinomia, porque al final del día el Ejecutivo la va a observar, nos la va a regresar, y este debate pudiera resultar totalmente estéril.

Vicepresidenta.

Diputado Héctor, ¿para hechos?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez, para hechos.

*Intervención del diputado
Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, Presidenta:

Yo creo que es claro lo que comentó el diputado Raymundo. No tengo más que decir. Y lo que propongo es ciertamente que es un tema fundamental, importante, básico para el Estado y para las mujeres, no queda la menor duda que es así.

Sin embargo, efectivamente, el proceso legislativo que llevamos me parece que ya puede tener ciertos sesgos de inconstitucionalidad. Propongo que volvamos a dar el debate, que se vuelva a discutir en Comisiones, y que se enderece y que haya una congruencia jurídica, gramatical y de interpretación en todo este debate de la equidad de género en la administración pública, estatal, municipal y del Congreso.

Estamos a favor, pero me parece que sí ya estamos entrando a un proceso legislativo donde encuentro contradicciones. Lo comenté yo ahorita, y en ese sentido propongo, con fundamento en el artículo 255, una moción a efecto de interrumpir este debate, y que se remita a Comisiones, para que se vuelva a discutir, con fundamento en el artículo 255 fracción II, que habla de las mociones suspensivas.

Sería mi propuesta, Presidenta, compañeros diputados.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Daniel?...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Para hechos, por favor.

Vicepresidenta:

Diputada Coco, ¿también para hechos, verdad?...

Se concede el uso de la voz al diputado Daniel Moncada.

*Intervención del diputado
José Daniel Moncada Sánchez*

Gracias, diputada Presidenta:

De verdad, qué nivel de discusión, qué absurdo que un tema positivo para la sociedad, un hecho histórico para los michoacanos, hoy nos tenga en

trampados por un juego de palabras, por un tema de verbos.

Me recuerda mucho esta discusión cuando, en el periodo de John F. Kennedy, una pareja de afroamericanos quería estudiar en la Universidad, y el debate era si podían o no pisar la Universidad, hasta que afortunadamente se logró una gran enmienda y se respetaron y se garantizaron, se garantizaron, esos derechos, de esa minoría racial.

Hoy estamos en las mismas circunstancias. Pero creo yo que lo que hoy se va a aprobar no sirve absolutamente para nada, porque no tiene o no va a tener una interpretación sistemática, funcional, y estamos, como legisladores, obligando al Ejecutivo a que haga lo que quiera, o le permitimos que haga lo que quiera, y a los ayuntamientos, y más adelante a los partidos políticos, si les ponemos una obligación.

Yo tampoco creo en ese argumento, de verdad lo digo con mucho respeto, con ese argumento falso de que aquí en el Pleno no podemos reservarnos nada. Entonces los dictámenes ya se escriben en piedra.

¿Y qué pasa con caso el Presupuesto, que aquí es una reservadera? El proceso legislativo tiene dos componentes fundamentales: el trabajo en Comisiones y la deliberación, la discusión y la posibilidad, según nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos, de hacer reservas. Y si el Pleno así las acuerda, pasan. Y no es la primera vez que en esta Legislatura hacemos reservas y hemos sacado decretos bastante fortalecidos con la opinión y el voto de los 40.

Pero coincidido contigo, Héctor. Lo que hoy vamos a aprobar es un parche, es un mazacote que no les va a servir a las mujeres. De verdad, es un dictamen, no es un decreto variopinto, y que no tiene una consistencia jurídica. Por esa razón yo planteo que se haga una moción suspensiva, que se regrese este dictamen, este proyecto, a Comisiones, y que decidamos qué verbo es el que debe prevalecer: si *procurar*, que insisto en este país *procurar* no sirve de nada; o *garantizar*.

La gran pregunta que se tiene que hacer este Congreso, en Comisiones y en el Pleno: es los poderes públicos y ayuntamientos *procuran*, o *garantizan*, el acceso a las mujeres a los cargos de elección popular. Eso es lo que tenemos que preguntarnos como Legislatura.

Vicepresidenta:

El diputado Arreola, por alusiones personales, desea intervenir. Diputada, si me permite... Sí, es que es por alusiones, diputada, y enseguida le damos el uso de la voz...

Muchas gracias, diputado.

Diputada, tiene el uso de la voz, para hechos.

*Intervención de la diputada
Socorro de la Luz Quintana León*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Gracias, diputada Presidenta:

El fin justifica los medios. Si bien es cierto que aquí este debate se realizó en Comisiones, déjenme decirles que el tema del número de votaciones a veces no es lo más adecuado, no es mayoritear, es razonar. Y quiero felicitar y agradecer a mis compañeras integrantes de la Comisión de Igualdad y Género, que siempre hemos estado luchando por el adelanto de las mujeres. Y el día de hoy estamos protegiendo los derechos políticos de las mujeres michoacanas.

Pero también quiero hacer la reflexión en este Pleno, que no nos estamos inventando nada, simplemente es armonizar la legislación, que ya existe, y que Michoacán merece tenerlo. Nosotros creo que somos unos buenos legisladores que lo fundamental que debemos de hacer es armonizar las leyes, y eso además no es una cosa de voluntad, es algo de justicia. Las mujeres michoacanas podemos entrar a esta armonización de leyes, y creo que lo merecemos.

Independientemente de la decisión que se tome, déjenme decirles que a la hora de que se tome una decisión del análisis de que si entra el 50% de paridad, o no, hay una jurisprudencia, y la jurisprudencia de la Corte nos va a decir: tienen que ir en 50% de oportunidades en las candidaturas.

Entonces es simplemente armonizar, sin embargo, estoy totalmente de acuerdo –si ustedes así lo deciden– que a la mejor se regrese; pero este debate tiene que ser razonado, no votado con número de votos, y nos mayoritean, y las mujeres somos mayores, somos el 53% de la población, y eso podemos argumentar.

Entonces vamos haciéndolo, sin embargo, quiero que quede asentado que este debate es cuestión de armonizar, y además de ser congruentes. Todos los institutos políticos gastan un dineral en la prensa diciendo: nosotros acompañamos y abanderamos el empoderamiento y el adelanto de las mujeres. Vamos a plasmarlo aquí en las leyes.

Es cuanto, señora Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

¿Algún compañero o compañera más desea intervenir para hechos?...

Muy bien. Dadas las condiciones presentadas en el debate de esta propuesta de dictamen, y dado que tres de nuestros compañeros desean proponer, con fundamento en el artículo 256 de nuestra

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso una moción suspensiva, esta Presidencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 256 y 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, somete a consideración de este Pleno en votación económica las mociones presentadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada...

A favor de la moción suspensiva del artículo 256, y que se regrese el dictamen a Comisiones para volver a ser discutido.

Por favor, compañeros, seamos tan gentiles de mantener nuestra mano levantada para que Servicios Parlamentarios y la Segunda Secretaría tome nota de la votación.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobada por unanimidad la moción suspensiva y, por lo tanto, se regresa el dictamen a las comisiones dictaminadoras.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputada Presidenta:

ACUERDO

Artículo Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, consideramos estudiado y analizado el Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a los ejercicios fiscales 2015-2016, presentado por el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los informes del estado que guarda la administración pública estatal que presente a este Congreso se especifique de manera puntual los recursos recibidos y aplicados por capítulo en cada Secretaría, el origen de los recursos federales, estatales, municipales y el avance físico y financiero de cada obra y acción. Además de realizar

las acciones necesarias para evitar subejercicios que afecten el uso adecuado de los recursos públicos.

Artículo Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 a generar mayores esfuerzos en materia de políticas públicas y acciones dirigidas a fomentar la salud en el Estado, en beneficio de la reconstrucción del tejido social.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, se fortalezca de manera oportuna y eficiente, los servicios que presta la Secretaría de Salud, en aras de que se siga garantizando, fomentando y respetando los servicios de salud de todos los michoacanos.

Artículo Quinto. Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2015-2016.

Artículo Sexto. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de febrero del año 2017.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Presidente*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, háganoslo saber...

Toda vez que no hay intervenciones de legisladores, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Eje-

cutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Turismo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Se recomienda al Gobernador del Estado, que dé sus órdenes a la Secretaría de Turismo, para que de su presupuesto asignado, invierta una mayor cantidad de recursos en obras de infraestructura turística, con el fin de fortalecer el desarrollo del turismo en el Estado.

Segundo. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, gire sus instrucciones para que los programas de turismo implementados actualmente sean susceptible de ser supervisados, medidos y auditados, incluyendo indicadores de medición de cada uno de estos, y que la Secretaría de Turismo, emita un informe trimestral al respecto.

Tercero. Se solicita al Gobernador del Estado, instruya a la Secretaría de Turismo, para que se promueva la creación de nuevos destinos turísticos, que permita integrar a mas localidades y municipios a la actividad turística, a efecto de ampliar y diversificar la oferta turística del Estado, con el objetivo de atraer un mayor número de turistas, con lo cual se facilite la consolidación del desarrollo turístico de la entidad.

Cuarto. Se recomienda al Gobernador del Estado, para que de sus indicaciones a la Secretaría de Turismo, con el fin de que continúe apoyando la promoción turística en los destinos turísticos consolidados que existen en la entidad, y al mismo tiempo, realice acciones de promoción y fomento turístico para impulsar el desarrollo del turismo alternativo o de naturaleza, el cual es susceptible de realizarse en todos los municipios que integran el Estado.

Quinto. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 14 de febrero de 2017.

Comisión de Turismo: Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Presidente*; Dip. Alma Mireya González Sánchez,

Integrante; Dip. Rosalía Miranda Arévalo, *Integrante;* Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante.*

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Turismo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Educación.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Primer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el próximo Informe de Gobierno que remita al Poder Legislativo, incluya en el apartado relacionado con Educación e Infraestructura Física Educativa del Estado los anexos que coincidan plenamente con lo informado, así como información o indicadores sobre la incidencia, eficacia o impacto de los programas estatales para abatir la deserción escolar, bajar los índices de reprobación, incrementar la absorción, y aumentar la tasa de ter-

minación en nuestro sistema educativo estatal, lo cual nos permitiría saber si realmente se cumplen las metas para aumentar el nivel educativo en nuestra entidad.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el próximo Informe de Gobierno que remita al Poder Legislativo, señale con precisión la relación de escuelas y municipios beneficiados en los diferentes programas educativos, así como los resultados y eficacia de los programas, obras y acciones ejecutadas y la aplicación oportuna de los recursos ministrados.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 9 días del mes de febrero del año 2017.

Comisión de Educación: Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta;* Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante;* Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante;* Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión, compañeros, por lo que si alguno desea intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Educación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Primera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, cumple en tiempo, la emisión del dictamen de la Glosa correspondiente al Primer Informe que Guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del ejercicio fiscal correspondiente al año 2015-2016, con la información que cuenta, misma que nos ha sido insuficiente para hacer una valoración completa, por lo que dejamos a salvo la ampliación de la revisión de este rubro, con la información complementaria que se remita para este efecto.

Segundo. Se solicita al Gobernador del Estado, para que a través de los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas y de Salud, nos remitan en un término de diez días naturales, la información ya solicitada, relativa a la relación de obras y acciones ejecutadas, el informe que contenga su avance físico, su avance financiero y el estatus que guarda cada una de ellas; así como el concentrado de estimaciones o en su caso el finiquito generado; respecto del Primer Informe del estado que Guarda la Administración Pública, presentado con fecha 15 de septiembre de 2016, a este Poder Legislativo.

Tercero. Esta Comisión de dictamen, con base a la información complementaria que se solicita al Gobernador del Estado, en el rubro de obra pública, considerará la pertinencia de realizar la inspección física y revisión de las obras, documentos o consultas que requiera para en su momento, pueda emitir las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes en esta materia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de febrero del año 2017.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Atendida su solicitud, señor Presidente.

Presidente.

Muchas gracias, Secretario

Se somete a discusión, por lo que si desean intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Único. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del estudio y análisis concluimos que por lo que se refiere a la materia electoral, el informe no presenta contenido sobre el cual hacer observaciones. En lo que respecta a la participación ciudadana, resulta procedente exhortar al Titular del Ejecutivo, para que en lo sucesivo realicen acciones que cumplan con los objetivos que tiene la promoción de la participación ciudadana, para con ello coadyuvar a una verdadera intervención de los ciudadanos en la vida pública y política de nuestra entidad, así como para que se emitan las convocatorias para la integración de los observatorios ciudadanos correspondientes dentro de las Secretarías y Dependencias que haya lugar.

TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procédase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 06 días del mes de febrero de 2017. Morelia, Michoacán.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Alma Mireya González Sánchez, *Presidenta*; Dip. Héctor Gómez Trujillo, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones de diputados, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Elabórese al acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que remita a esta Comisión un informe detallado referente a los siguientes rubros:

I. La aplicación de Recursos Estatales por el orden de 40 millones de pesos, su distribución en gasto corriente, la operación de programas, apoyos, becas y demás estímulos.

II. Metodología para el otorgamiento de apoyos económicos y lista de beneficiarios, estatus actual y el seguimiento dado a los mismos, así como los resultados obtenidos.

III. Información referente al manejo, aplicación y destino de los recursos del Orden Federal obtenidos.

IV. Estado financiero actual del o los fideicomisos constituidos.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Único. El Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública, no contiene información que pueda ser susceptible de análisis por parte de esta Comisión Jurisdiccional y genere, en su caso, alguna observación o recomendación al respecto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 14 catorce días del mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión Jurisdiccional: Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Presidenta*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Daniel Moncada Sánchez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Estatal a implementar las acciones necesarias con la finalidad de corregir y/o aclarar la información cuantitativa que se expresa en el Primer Informe de Gobierno, respecto al Programa de Apoyo a la Adquisición y Producción de Insumos, con la intención de garantizar la transparencia en los datos y números de los apoyos otorgados al sector rural.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo Estatal a que etiquete los presupuestos participativos, para que todos los programas procuren que cada uno de los proyectos subsidiados, tenga asistencia técnica, capacitación y seguimiento, con la intención de que se alcancen los objetivos y metas planeadas.

Tercero. Se exhorta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de que instruya al Órgano Técnico del Congreso del Estado, y en el ámbito de sus atribuciones, realice la revisión de los siguientes programas aplicados por la Secretaría de Desarrollo Rural:

1. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuícolas;
2. Programa de Apoyo a la Adquisición y Producción de Insumos;
3. Fondo de protección de vida campesina.

Cuarto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Quinto. Comuníquese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de febrero del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Presidente*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*; Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.

Tercera Secretaria:

Primero. En el apartado relativo a la Cohesión Social e Igualdad Sustantiva se señala que: «Para lograr el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres michoacanas, se buscarán ampliar los espacios de oportunidades laborales de seguridad social y de procuración de justicia en condiciones de mismo trato para las mujeres. En específico, en esta administración se dirigirán acciones concretas para el desarrollo y bienestar de las mujeres». Sin embargo el informe adolece de información suficiente y detallada en relación a los planes y programas de trabajo implementados para lograr este objetivo.

Segundo. Del análisis realizado por esta comisión del Primer Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública, se observa la ausencia, de una política transversal de Perspectiva de Género como lo marca la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo 31 establece la obligación del ejecutivo de informar explícitamente, el estado que guarda la ejecución del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, así como las demás acciones relativas al cumplimiento de lo establecido en la ley.

Tercero. En lo relativo a Seguridad Social y Procuración de Justicia ante el alarmante número de mujeres violentadas y asesinadas en el Estado de Michoacán, presenta información insuficiente que soporte programas o acciones para la prevención y esclarecimiento de los ilícitos antes mencionados, así como los pormenores de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género emitida en 14 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las acciones, planes, programas y políticas públicas para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en Michoacán.

Cuarto. En el tema de: «Desarrollo y bienestar de la Mujeres» no existe información suficiente para determinar de qué forma está trabajando la administración para cumplir con dicha meta.

A sabiendas de que la cohesión social es un tema fundamental para el desarrollo del Estado de Michoacán no se indica en el documento recibido, cuáles son los esquemas de cohesión social que se están llevando a cabo para seguir los tres ejes rectores sobre los que se sustenta el PLADIEM, a saber: Educación con Calidad, Finanzas Sanas y Seguridad Pública.

Quinto. Se carece de información que refleje con precisión la relación de programas, obras y acciones, los municipios beneficiados, el número de mujeres beneficiadas y sus familias, así como los resultados y eficacia de dichos programas, obras y acciones implementados para fortalecer la igualdad sustantiva en el estado, con especial énfasis en la

igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Sexto. En lo referente a la discriminación en el ámbito laboral, se observa que hoy en día es evidente que aún falta un largo camino por recorrer para desaparecer esas brechas alejadas de la igualdad. Así pues, en observancia del principio de la Paridad de Género, y del documento que se analiza, no presenta informe que soporte planes o programas, tendientes a establecer de forma definitiva el principio de Paridad de Género en la Administración Pública del Estado de Michoacán.

Séptimo. Del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015- 2021 se desprende que:... «El Estado buscará eliminar la discriminación y disparidad de Género, promover la autonomía de la mujer y proteger los derechos de las niñas», en este sentido, cabe manifestar que el informe de Gobierno no precisa cuáles son las acciones, programas y políticas públicas implementadas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas a vivir con dignidad, libres de violencia y de discriminación.

Octavo. En el tema de Educación nos referimos al extracto en que menciona: ... «Es de suma importancia elevar la escolaridad de las mujeres para evitar la marginación, explotación y discriminación jurídica»... sin embargo, de la lectura del informe que se analiza no se observa información que soporte programa alguno cuyo enfoque sea específicamente la educación y desarrollo de las mujeres.

Noveno. Observamos en el primer Informe de Gobierno recibido por nuestra Comisión que en lo referente al programa: «Ciudad Mujer», reporta que cuenta con un avance del 30% en el Municipio de Múgica, existiendo una discrepancia con el avance físico, pues fue con fecha del 7 de Septiembre 2016 que se colocó la primera piedra a las 12 horas, lo cual hacer necesario presente el soporte que respalde de manera cualitativa y cuantitativa el avance del 30% reportado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que disponen los artículos 64 fracciones I y VIII, 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión considera que la información contenida en el Primer Informe de Gobierno y el Plan de Desarrollo Integral y Estatal, en lo referente a la materia que nos corresponde, no son suficientes para emitir un dictamen positivo de dicho Informe.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Migración.

Primera Secretaria

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar una estrategia emergente para la atención y protección de los michoacanos que radican en el extranjero y de los migrantes en retorno al país. Asimismo le hace un atento llamado a emprender acciones concretas para la reinserción familiar, social, cultural, económica, educativa y laboral de los migrantes de retorno al territorio estatal.

Segundo. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a emprender programas específicos para la atención a niños y jóvenes migrantes que retornan al Estado y a niños hijos de jornaleros agrícolas que les permita incorporarse y regularizar sus estudios del nivel básico y medio superior.

Tercero. Se insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a redoblar acciones enfocadas a la transversalidad de una política migratoria estatal

emergente, no solo en las líneas de asistencia social, si no de inversión, innovación, producción, educación, económica y seguridad.

Cuarto. Se insta a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2015 y 2016, las obras y acciones de atención a la comunidad migrante, que han sido señaladas en los considerandos del presente dictamen y que se anuncian a continuación:

- I. Las obras y acciones realizadas con recursos del Programa 3 x 1 para Migrantes.
- II. Las cifras de inversión, beneficiarios y proyectos del Fondo de Apoyo a Migrantes.
- III. La aplicación y destino del recurso otorgado a Casa Michoacán en Chicago y California.

Quinto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Sexto. Remítase el presente Acuerdo a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Migración: Dip. María Macarena Chávez Flores, *Presidenta*; Dip. Francisco Campos Ruiz, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

Toda vez que no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Migración.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Los Diputados integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, del Congreso del Estado de Michoacán, no encontramos observaciones sobre los datos vertidos en el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en el periodo 1° de octubre del año 2015 al 31 de agosto del año 2016, rendido por el Gobernador, Ing. Silvano Aureoles Conejo, referente al materia que compete a esta Comisión.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguien desea intervenir, háganlo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Elabórese el acuerdo y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en lo sucesivo a través de la Secretaría de Cultura, de cumplimiento al Programa Operativo Anual del año 2017, considerando las propuestas de obras y acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice los ajustes necesarios en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo y considere a la Cultura como un eje transversal con políticas públicas bien definidas que permitan dar resultados precisos y concretos.

Artículo Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el marco de sus facultades conferidas realice una auditoría al proyecto de la obra en construcción del Teatro Mariano Matamoros, para transparentar los recursos públicos aplicados, asimismo, realice las gestiones necesarias ante la federación para concluir la obra y que la adjudicación de los nuevos contratos se asignen por licitación y no por adjudicación directa.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los siguientes informes del estado que guarda la administración pública estatal, especifique de manera puntual los recursos recibidos y aplicados en cada Secretaría, el origen de los recursos federales, estatales, municipales y el avance físico y financiero de cada obra y acción.

Artículo Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de la Secretaría de Cultura a la brevedad publique y difunda el Plan Sectorial en materia cultural e implemente políticas públicas para fortalecer a las escuelas de iniciación artística y al Sistema Estatal de Educación Artística.

Artículo Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Cultura publique el reglamento correspondiente de las Redes Regionales de Cultura, del Consejo Consulti-

vo Estatal de Cultura y del Observatorio Cultural, con el objetivo de establecer los procedimientos y políticas públicas que mandata la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Séptimo. Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Artículo Octavo. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 de febrero del año 2017.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, háganlo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Primero. Los diputados(as) integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, por el periodo comprendido del 1° de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016, concretamente el apartado 9 «Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital», objetivo 9.2 «Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público» y objetivo 9.3 «Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno».

Segundo. El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente en su caso, deberá ser realizada en su oportunidad por la Auditoría Superior de Michoacán, en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2015 y 2016.

Tercero. Se emite opinión a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para que, en su caso, en la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales que se informan, solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, informe con puntualidad y de manera específica los montos de los ahorros derivados de la implementación de medidas de disciplina y racionalidad del gasto para hacer más eficiente el ejercicio gubernamental, así como a que rubros se han canalizado o si han permitido reducir el déficit presupuestario.

Asimismo, para que el Ejecutivo del Estado informe sobre los pasivos que se tienen con acreedores y proveedores desde la emisión del Decreto Legislativo número 22, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y su reforma, hasta el periodo informado, así como sobre los pendientes de pago relativos a sueldos y finiquitos, pago a contratistas de obras públicas y retenciones y contribuciones pendientes de pago, que constituyen la mayor parte de las cuentas por pagar a corto plazo.

Cuarto. Se emite opinión a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que, en su caso, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, solicite al Titular del Ejecutivo del Estado informe y aclare, en el apartado de ingresos provenientes de fuentes propias, lo relativo al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un Patrón, que presentó un incremento del 5% en el crédito (bursatilización) contratado por el Gobierno del Estado en 2007, en contraste con la recaudación que, según se desprende del propio informe, fue mucho menor a la requerida.

Quinto. Se emite opinión a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que, en su caso, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado informe con puntualidad y de manera específica, el estatus y comportamiento de la deuda pública del Estado, al 31 de agosto de 2016.

Sexto. Se emite opinión a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que, en su caso, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, solicite al Titular del Poder Ejecutivo informe lo relativo a las calificaciones otorgadas al Estado en materia de riesgo crediticio, al 31 de agosto de 2016.

Séptimo. Se emite opinión a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que, en su caso, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado informe con puntualidad y de manera específica, el importe de las obligaciones de corto plazo, así como del pasivo circulante de corto plazo, al 31 de agosto de 2016.

Octavo. Se emite opinión a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para que, en su caso, en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se informa, solicite al Titular del Poder Ejecutivo del Estado informe con puntualidad y de manera específica, el fundamento y desglose relativo a los recursos transferidos a los municipios por concepto del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales y del «Fondo de Fortalecimiento a las Finanzas Municipales», debiendo acreditar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Noveno. Comuníquese el presente al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Atendida la orden.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2016, se ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, especialmente en lo relativo al registro, control y aplicación de la deuda pública, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, y para que, en su caso, llegado el momento procesal oportuno, se finquen las responsabilidades administrativas que resulten o se presenten las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2016, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), especialmente aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que rinda a esta Soberanía,

un informe detallado del seguimiento y los alcances económicos obtenidos derivados de la continuidad en las acciones de implantación del «Decreto administrativo de medidas de Austeridad, Transparencia y eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo», publicado el día 25 de febrero de 2016, así mismo informar el uso y aplicación de los recursos, conforme a la estructura planteada en el Decreto, particularmente lo relativo al gasto corriente a nivel de capítulo de gasto.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, implemente las acciones necesarias con la finalidad de informar la relación desglosada por Unidad Programática Presupuestaria indicando nombre, concepto, importe y ejercicio fiscal de los diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios y terceros del Gobierno del Estado, por el periodo que se informa, sobre el monto de mil 676 millones 853 mil pesos.

Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y modernización de la Administración Pública Estatal y establezca programas dirigidos al fortalecimiento de las finanzas públicas que garanticen el incremento de sus ingresos propios y el manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Sexto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Séptimo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 14 catorce días del mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Manuel López Meléndez, *Presidente*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la glosa del Primer Informe de Gobierno presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación consideramos debidamente estudiado y analizado el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo. Se insta al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que amplíe la información contenida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez, que no se especifican objetivos, líneas estratégicas y acciones a emprender, careciendo de metas, plazos de ejecución y las responsabilidades, bases de coordinación, lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación.

Tercero. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de febrero del año 2017.

Comisión de Educación: Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si desean intervenir, háganlo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, solicito a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Primero. Los Diputados integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, del Congreso del Estado de Michoacán, no encontramos información sobre los datos vertidos en el Informe del estado que guarda el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, referente a la materia que compete a esta Comisión.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si algún legislador desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo al Acuerdo Parlamentario remitido por la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se archiva del Acuerdo remitido por la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a través de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y la de Presupuesto y Cuenta Pública, en el marco del análisis y aprobación del decreto de egresos de la Federación, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, designe presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto para la educación, tal como lo establece el artículo 25 de la Ley General de Educación y, con ello, dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes complementarias derivadas de la reforma educativa del 2013, en virtud de que el pasado miércoles 30 de noviembre de 2016 se publicó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en la segunda sección del Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 09 de febrero del 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Educación: Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno desea intervenir, háganlo saber, compañeros...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo al Acuerdo Parlamentario remitido por la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, a través de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, en el marco del análisis del Presupuesto de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, designen presupuesto equivalente al 8% del Producto Interno Bruto para la educación, elaborado por la Comisión de Educación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, solicito a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se hace un amplio reconocimiento al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, por el apoyo que han prestado las fuerzas federales a los cuerpos policiacos de seguridad pública de los municipios del país, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se hace un amplio reconocimiento al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de los Secretarios de la Defensa Nacional (SEDENA) y de Marina (SEMAR), por el apoyo que han prestado las fuerzas armadas a los cuerpos policiacos de seguridad pública en los municipios del país que sufren del flagelo de la delincuencia.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que revise el marco jurídico en materia de seguridad pública y sobre la participación de las fuerzas armadas en la tarea de vigilancia y combate a la delincuencia, en apoyo a las fuerzas públicas.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a los congresos de la Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para su conocimiento y en su caso adhesión.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Wilfrido Lázaro Medina, *Presidente*; Dip. Juan Figueroa Gómez, *Integrante*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, hágalo saber...

Diputada Brenda, ¿con que objeto?...

¿Alguien más?...

Diputado Héctor Gómez, en contra...

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la tribuna la diputada Brenda Fabiola, para argumentar su voto en contra.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Diputado Presidente
Pascual Sigala Páez.
A la Mesa Directiva.
A los representantes de los
medios de comunicación.
A las compañeras diputadas
y compañeros diputados.
Señoras y señores
que nos acompañan:

A poco más de diez años de incorporación del Ejército Mexicano en tareas de seguridad pública, no se ha dado a fondo un debate fundamental sobre la realidad de nuestro Estado y de nuestro país, relacionado con la legitimidad de dicha medida y los resultados obtenidos con ella.

Recordemos que en el 2006 se declaró la llamada *guerra contra el crimen organizado*, sin un diagnóstico previo, sin estrategia integral, sin planea-

ción, sin capacitación de las fuerzas armadas para su incorporación en tareas hasta el momento exclusivas de la policía en el país.

Durante estos largos diez años de guerra, la presencia del Ejército ha venido aumentando gradualmente. Así, según datos oficiales, a finales del 2012 existían bases de operaciones para apoyar tareas de seguridad pública en 19 estados; mientras que para el 2016 han aumentado a 24 estados, y todo esto sin ningún marco jurídico, establecimiento de protocolo alguno, y sin el control necesario por parte del Estado.

Una militarización de las tareas de seguridad pública siempre será motivo de un arduo debate acerca de los riesgos e implicación que esto tiene sobre los derechos humanos; el posible uso de la fuerza excesiva, el posible uso discrecional para tareas de inteligencia e investigación, e incluso el posible uso de la capacidad de fuego con carácter represivo.

Estos diez años de combate del crimen organizado han estado marcados por un terrible daño social, debido a la disputas de poder entre los grupos de la delincuencia, caracterizados por terribles enfrentamientos y una ola de asesinatos atroces; situación que se hizo más compleja con la actuación de las fuerzas armadas y las policías, constantemente empeñadas por abusos de poder, violación de derechos humanos, desaparición forzada y asesinatos.

En este proceso se han cometido innegablemente muchos excesos. A diez años de una guerra, que no ha terminado formalmente, poca atención se ha dado a los efectos nocivos tan graves que ha tenido sobre nuestra sociedad, particularmente las víctimas, consideradas comúnmente como daños colaterales sobre las cuales, debido a las presiones sociales, se ha procurado recientemente tener un registro nacional y comisiones especiales para atenderlas; pero aún falta mucho para prevenir la victimización de las ciudadanía en este conflicto llamado *combate al crimen organizado*.

Además, en este terrible proceso se justificaron conceptos con enormes implicaciones, como el de *abatir*, entendido en este contexto como la forma legítima en que el Estado, a través de las fuerzas armadas y policiacas, asesinaba, como acto de justicia, a criminales en medio de enfrentamientos armados. Como parte de ello, las estrategias de comunicación oficial constantemente enunciaban con orgullo los nombres de diferentes criminales, con el orgullo énfasis de *detenido o abatido*.

Acudimos así a actos de guerra por parte del Estado, dentro de los cuales se justificó la legítima violencia sin ley, sin reglamentación alguna, y sin consideración alguna por la gente a quien se pretendía defender, pues las víctimas no tuvieron la más mínima consideración por parte de esta estrategia

gubernamental, que nunca las consideró como víctimas de guerra.

Dentro de las graves consecuencias de esta guerra, tenemos a un Ejército desgastado, criticado y juzgado. Acontecimientos cotidianos investigados por organismos de derechos humanos y lamentables hechos como los de Tlatlaya y Ayotzinapa, han contribuido en generar un cuestionamiento social a la actuación del Ejército en tareas civiles.

Tal es así, que en el Informe Mundial del 2016, la Organización Internacional Human Rights menciona, en lo referente a México, en su apartado *Abusos Militares e Impunidad*, que «desde el 2006 la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió aproximadamente 9 mil denuncias de abusos cometidos por miembros del Ejército, y emitió informe sobre más de cien casos en los cuales determinó que personal de esta fuerza había participado en graves violaciones a los derechos Humanos».

Y a continuación, el informe: «Al momento de preparación de este informe, ningún militar había sido condenado en relación con el asesinato de 22 civiles por soldados en Tlatlaya, Estado de México, en noviembre de 2014; diversos testigos y un informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos indicaron que en este hecho al menos doce civiles fueron ejecutados extrajudicialmente por soldados; según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, agentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México intentaron encubrir la participación delictiva de militares en el caso torturando a testigos para obligarlos a que presentaran testimonios falsos».

La presión social para que el Ejército responda por las violaciones de derechos humanos llevó al Congreso de la Unión a reformar el Código de Justicia Militar en 2014, para establecer que, en caso de abuso militar sobre la población civil, estos sean juzgados por tribunales ordinarios, pretendiendo dejar atrás las omisiones y posibles encubrimientos pasados por parte de la justicia militar.

Bajo esta forma irresponsable de los gobiernos en turno de encabezar una guerra en la cual uno de los actores fundamentales ha sido el Ejército, ni el Gobierno anterior ni el actual han atendido de manera oportuna un diagnóstico serio acerca de la necesidad, implicaciones y posibilidades de la participación del Ejército en estas tareas, mucho menos un balance confiable acerca de los verdaderos resultados de estos diez años de incursión del Ejército en acciones de justicia civil.

El desgaste que sufren hoy nuestras fuerzas armadas no es solo producto de su actuación, sino de su incorporación irresponsable improvisada por parte del Ejecutivo Federal, en tareas que no le son propias de su estructura y funciones, sin un marco normativo mínimo, ni estrategia de capacitación adecuada.

En este sentido, es tardío y obsoleto pretender presentar un marco normativo para legalizar y normalizar la actuación de las fuerzas armadas en estas tareas. Es imprescindible que el Gobierno Federal realice un diagnóstico serio, puntual y autocrítico antes de pretender normalizar.

Es fundamental preparar la retirada de las fuerzas armadas de las tareas de seguridad pública en nuestro país para asignarles sus verdaderas funciones.

Es urgente demandar un análisis serio de alternativas de seguridad más efectivas que incluyan una verdadera reconstrucción del tejido social, una verdadera disminución de las brechas de desigualdad y exclusión social que alimentan a la delincuencia; crear una verdadera estrategia que genere una verdadera inclusión digna al mercado laboral y los satisfactores básicos que les son negados a amplios sectores sociales.

No es momento de felicitar, sino de asumir un papel corresponsable en las necesidades de generar verdades alternativas que sí cumplan con el deber ineludible del Estado de brindar seguridad, y un adecuado ejercicio de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos del país y del Estado.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la tribuna el diputado Héctor Gómez Trujillo.

*Intervención del diputado
Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, señor Presidente:

Bueno, yo no quisiera politizar este tema; me parece que el tema de la seguridad en nuestro país tiene años, años, politizado y no viendo con altura de miras qué tenemos que hacer en el tema de seguridad.

¿Por qué voy en contra de este dictamen? Yo creo que la redacción tendría que ser distinta, me parece que es incongruente, y leo textual, donde dice: *se hace un amplio reconocimiento al Titular del Poder Ejecutivo Federal...* Y yo creo que tendríamos que ser congruentes, con el decir y el hacer.

Y lo comento porque hace algunos años, 27 de noviembre de 2008: «Decisión tardía, sacar al Ejército de las calles». Beltrones.

En abril 8 del 2010: «El Ejército no puede estar más tiempo en las calles»: PRI. Fue el coordinador del PRI y del PRD en el Senado, rechazaron la propuesta de la SEDENA de mantener al Ejército cinco o diez años más en la lucha contra el narco, y subrayaron que su actuación debe regularse. Y por aquí hay

otra nota: «Informe de Gobierno: el Ejército debe de salir de las calles», dice Fabio Beltrones.

¿Por qué traigo a colación este tema? Lo he mencionado en varios espacios y aquí mismo; el tema de la seguridad se politizó, se construyó una narrativa en sexenio en donde se señalaba un solo responsable para el tema de la seguridad, en donde se criticaba al Ejecutivo Federal respecto a la lucha o la guerra contra el narcotráfico, como si él fuera el único responsable de lo que sucedió en este país. Y traigo a colación la famosa narrativa que se trató de construir.

El sexenio pasado, del 2007 al 2012, hubo una cifra alta de homicidios dolosos: 104,794. Resulta que en los primeros cuatro años del Titular del Ejecutivo, 2013, 2014, 2015 y 2016, la cifra de homicidios dolosos a la fecha son de 71,813. En esa lógica y con ese nivel, la cifra de homicidios en este sexenio van a ser de 110,000, y nadie dice que son los *muertos del Presidente Peña Nieto*, y nadie dice que es la *guerra del Presidente Peña Nieto*, y nadie lo acusa de lesa humanidad. Hace un sexenio, sí, y yo estoy en contra de que se acuse al Presidente de la República por una responsabilidad que es de los diferentes niveles de gobierno.

¿Se construyó una narrativa? Sí. ¿Funcionó la narrativa? Sí. ¿Se le atribuyeron todos a una sola persona? Sí. Pero digo, es un Pacto Federal, y el Pacto Federal trae responsabilidades de la Federación, del Estado y de los Municipios. Y la Constitución local que hay delitos del fuero común que tienen que atender los Congresos y los Ejecutivos Estatales, el 93% de los delitos en el país son de competencia del fuero común de los estados.

En esa lógica, y por ser incongruente, por querer politizar, yo no quiero meter el tema de si era la guerra o no era la guerra, o no quiero decir si son los muertos de Peña Nieto. Me parece que tenemos que tener alturas de miras, y no ver cómo dinamitamos a un Ejecutivo Federal para ver si ganamos la elección del 2018; tenemos que tener una altura de miras.

Yo propongo que se retome con responsabilidad el acuerdo que aquí aprobamos a efecto de que el tema de seguridad se atienda en los tres niveles de gobierno, con responsabilidades, con acciones y con tiempos. No con exhortos; con exhortos y reconocimientos falaces me parece que no vamos a construir nada.

Sería cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Raymundo Arreola, para hechos.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, Dip. Pascual Sigala Páez:

Este proyecto de acuerdo fue propuesto con la firme intención de hacer un gran reconocimiento a las mujeres y a los hombres que dan su vida por la paz y la tranquilidad de todas las comunidades en nuestro país.

Hay que recordar que efectivamente la Constitución General de la República le otorga otras tareas al Ejército Mexicano, como es la defensa del Estado Mexicano frente a otros Estados del orbe; pero aquí en México la institución de la Presidencia de la República, el Ejecutivo como Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, ha tenido que hacer que el Ejército mexicano participe en tareas de la seguridad interna de los mexicanos.

Es verdad –dice Brenda en esta tribuna–, no hubo un diagnóstico, no hubo un análisis previo para tomar esta determinación; pero teníamos en muchas regiones conculcada la paz y la tranquilidad de los ciudadanos, y el Estado Mexicano, con sus policías municipales y estatales, en todas estas regiones no fueron capaces de revertir esta situación y, por ende, en Ejecutivo federal o los Ejecutivos federales de los últimos años de nuestro país, tuvieron que utilizar al Ejército para retornar la paz y la tranquilidad a esas comunidades.

Pero también es importante señalar que en el Congreso de la Unión hay un intenso debate para que la presencia en esta tarea, que no le corresponde al Ejército realizar, se le dé un marco jurídico, en donde con toda precisión pueda señalarse de qué va a ocurrir en aquellos lugares en que no hay tranquilidad y no hay paz social en las comunidades.

¿Qué hubiese pasado en Michoacán, si la presencia del Ejército no hace retornar la paz y la tranquilidad? Estaríamos en un estado permanente de guerra, de pérdida de vidas humanas, de patrimonios de familias y de desaparición de muchas personas, que le crea mayor incertidumbre a una familia, y es atormentada toda su vida porque no sabe si esa persona murió o se encuentra en otro estado u otras condiciones de desarrollo personal.

Esa incertidumbre genera y lastima a muchas familias en Michoacán; por eso no es descalificando al Ejército Mexicano; al contrario, este es un reconocimiento que debe hacerse por esa permanente tarea en su doble función: de la defensa frente a otros Estados del Estado Mexicano, en su tarea de recuperar la paz y la tranquilidad, porque el Ejército a eso ha venidos a los Estados, a buscar no más asesinatos, no más cobro de pisos, no más secuestros, y en ello está coadyuvando con los municipios y con los Estados; por eso la institución de Presidente de la República es en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.

¿Qué decir de la loable tarea del Ejército cuando, en actos de desastres naturales vemos su presencia permanente? ¿Y qué hacer cuando se vulnera la paz y la tranquilidad de los ciudadanos, aun teniendo policías municipales, teniendo policías estatales? Y el Presidente de la República tiene la permanente obligación de retornar la paz interior y la paz exterior de los mexicanos, y por eso ahí ha estado presente.

Y coincido con el diputado que me antecedió en la palabra, al señalar que en esta redacción no se trata de ensalzar al Presidente de la República, en esta redacción se trata de decir que el Presidente es Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, y que las Fuerzas Armadas han hecho por México lo que muchas policías municipales y estatales han dejado de hacer su obligación.

Pero no vamos a recriminar a nadie, lo único que queremos es que exista paz y tranquilidad en los pueblos; queremos que vivan –como dicen en Tierra Caliente, como dicen los michoacanos–, que podamos visitar a nuestras familias sin el temor de ser asolados por poderes fácticos que tanto daño han causado al Estado de Michoacán.

Presidente:

Una vez, compañeras, compañeros, escuchado dos intervenciones en contra y la reflexión que ha hecho el diputado Raymundo, esta Presidencia, me voy a permitir a someter a ustedes en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor de que el proyecto de acuerdo está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

Gracias.

Se considera no suficientemente discutido.

Por lo que abrimos una nueva ronda de discusión.

Quienes deseen hacer uso de la palabra, proporciónennos sus nombres...

¿Diputado Hinojosa Campa?...

¿Diputado Chavira?...

¿Con que objeto, diputado Hinojosa?...

Dip. José Jaime Hinojosa Campa:

Yo propuse la otra ocasión este punto de acuerdo; entonces veo que está generando polémica, y quisiera hacer alguna propuesta.

Presidente:

Muy bien.

¿Diputado Chavira?...

Dip. Eduardo García Chavira:

En el mismo sentido.

Presidente:

Muy bien.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Jaime Hinojosa.

*Intervención del diputado
José Jaime Hinojosa Campa*

Con su permiso,
Diputado Presidente:

Realmente es algo, algo breve, lo que tengo que proponer. Solicito que se modifique la redacción del punto de acuerdo para que quede de la siguiente manera:

En Congreso del Estado de Michoacán realiza un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano, por el apoyo prestado a los cuerpos policíacos de seguridad pública, en los municipios del país.

Esta es mi propuesta, porque veo que hay polémica como inicialmente está la redacción. Entonces esta es, con todo respeto, mi propuesta, si tienen a bien aprobarla, y ustedes tienen la última palabra.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Ahora tiene el uso de la tribuna el diputado Eduardo García Chavira.

*Intervención del diputado
Eduardo García Chavira*

Buenas tardes, compañeros.
Con su permiso, Presidente:

El Ejército sigue asumiendo tareas que no son de su atribución, evadiendo, por parte de las policías municipales y estatales, que son las que deben cumplir la seguridad pública en nuestras calles. Antes de esta iniciativa de punto de acuerdo que presentó el diputado Jaime Hinojosa, yo presenté una iniciativa del Mando Mixto, que realmente permite transitar a un modelo de seguridad ciudadana.

La Comisión de Seguridad debe enfocarse hoy al análisis de la iniciativa que ya se presentó; mien-

tras el Ejército debe regresar a sus cuarteles, y asumir quienes hoy tiene la responsabilidad de llevar a cabo la seguridad de las calles, que son las policías estatales y municipales.

Con esto no dejo de reconocer la labor que ha tenido que hacer el Ejército y la Marina, supliendo las funciones que desgraciadamente hoy se han venido a lavar las manos muchos alcaldes, o la mayoría de los alcaldes, y desgraciadamente le toca al Ejército estar patrullando nuestras calles. Me sumo a la propuesta de acuerdo que hace el diputado Hinojosa para que se cambie la redacción.

Presidente:

Gracias, diputado.

Compañeros, toda vez que se trata de un dictamen, esta Presidencia debe someter a votación del Pleno si es de considerarse prudente modificar el dictamen presentado; una vez votado esto, si ustedes lo consideran prudente, vamos a entrar a la discusión del tema que ha presentado el diputado Hinojosa.

Por lo que en votación económica pregunto a ustedes si esta Soberanía considera prudente modificar la redacción del dictamen presentado por la Comisión de Justicia.

Quienes estén a favor de que la redacción pueda ser modificada, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Bien. Se autoriza la modificación de la redacción.

De tal manera que solicito al diputado Hinojosa me haga favor de proporcionarnos la redacción que presentó en tribuna.

Muchas gracias.

Me permito solicitar atentamente a la Tercera Secretaría dar lectura a la propuesta de redacción.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. *En Congreso del Estado de Michoacán realiza un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano, por el apoyo prestado a los cuerpos policíacos de Seguridad Pública en los municipios del país.*

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta propuesta de redacción, de acuerdo con lo referido por el diputado Hinojosa, modifica el primero de tres artículos, de tal manera que el segundo y el tercero quedarían intactos, y solo sufriría cambios el primer artículo.

De tal manera que leído ya el planteamiento de la nueva redacción, me voy a permitir someter en votación económica el proyecto de dictamen con esta modificación.

Sí, señor...

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Lo que pasa es que no alcancé a registrar eso, ¿dijo SEDENA, o sea, el Ejército, o también la Marina? Perdón, es que no alcancé a oír la redacción al final.

Presidente:

Sí, con mucho gusto, diputado.

¿Puede leer otra vez el documento, el proyecto de redacción?..

Tercera Secretaria:

Con todo gusto, Presidente.

Primero. *En Congreso del Estado de Michoacán realiza un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano, por el apoyo prestado a los cuerpos policiacos de Seguridad Pública en los municipios del país.*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Bien. Entonces, leído una vez más el planteamiento, me voy a permitir someter a votación en lo económico la redacción ya de los tres artículos, el dictamen con la modificación que contiene tres artículos.

¿Diputado Chavira?...

Dip. Eduardo García Chavira:

Agregar a la Marina Nacional.

Presidente:

¿Sugiere usted que se especifique SEDENA y Marina?...

Dip. Eduardo García Chavira:

Así es.

Presidente:

¿Acepta usted la nueva propuesta de redacción, diputado Hinojosa?...

Voy a solicitar ahora al Pleno.

¿Diputada Rosi?...

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Sí; perdón, Presidente, lo que pasa es que Fuerzas Armadas y Ejército Nacional engloba pues al Ejército de tierra, de aire, y a la Marina por supuesto. Entonces si hacemos una diferenciación a la Marina y le ponemos Marina y SEDENA, SEDENA es Secretaría de la Defensa Nacional, que es una instancia del Gobierno Federal; y los compañeros a lo que se oponen es al reconocimiento al Gobierno federal. Entonces yo sugiero que se quede la propuesta como la hizo el diputado Hinojosa, porque al hablar de Fuerzas Armadas y Ejército Nacional engloba a los tres campos del Ejército Nacional. No tiene caso hacer la diferenciación.

Presidente:

Nada más, me permito preguntarle al diputado Chavira: ¿Retira su planteamiento?...

Entonces pregunto al Pleno si esta... a ver, ya está hecha la modificación, ya está leída. Ahora voy a someter a votación en lo económico la modificación del artículo uno con los dos artículos que quedan intactos.

Quienes estén a favor del proyecto de dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con la modificación hecha a propuesta del diputado Hinojosa, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Dos abstenciones, una en contra. Bien.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se hace un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas del país, del Ejército Mexicano, por el apoyo prestado a los cuerpos policiacos de seguridad pública de los municipios del país, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de Proyecto de Acuerdo que contiene Convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes

para la designación del beneficiario de la Condecoración *Michoacanas por Michoacán*, elaborada por la Comisión de Igualdad de Género.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 fracción XI bis, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto legislativo número 565, nos permitimos presentar a esta Soberanía, *Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria Pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del Beneficiario de la Condecoración «Michoacanas por Michoacán»*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Con fecha 13 de septiembre de 2015, la Septuagésima Segunda Legislatura aprobó el Decreto legislativo número 565, mediante el cual se instituye la Condecoración «Michoacanas por Michoacán», el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de septiembre de 2015, a efecto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el día 08 de marzo.

La Comisión de Igualdad de Género resulta competente para emitir la convocatoria pública para el otorgamiento de la Condecoración «Michoacanas por Michoacán», la cual será entregada en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 08 de marzo de cada año, a la cual serán invitados de honor los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Condecoración se entregará a las mujeres o instituciones que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar; derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en que se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad de Género, sometemos a la consideración del Pleno, por consi-

derarse un tema de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Artículo Primero. La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Igualdad de Género, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Número 565, tiene a bien emitir la siguiente

CONVOCATORIA

A la sociedad Michoacana, a las instituciones públicas y privadas a presentar propuestas de ciudadanas michoacanas e instituciones que trabajen a favor de las mujeres y que se hayan destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad michoacana, así como en la atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar; derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en que se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana, bajo las siguientes

BASES

Primera. Requisitos de Elegibilidad:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano y/o institución michoacana;
- II. Ser mayor de edad, y en el caso de instituciones o personas morales, éstas deberán ser legalmente constituidas.
- III. Haberse destacado de forma notoria y por demás excepcional en sus actividades en la lucha por alcanzar la Igualdad de Género, dentro de la sociedad michoacana, así como en atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar, derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en el que se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana; y
- IV. Ser de reconocida calidad humana, ética y moral.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar personalmente solicitud de registro por escrito que indique nombre, firma autógrafa y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta localidad, curriculum vitae y los documentos comprobatorios de los requisitos de elegibilidad (Base Primera), para lo que el periodo de registro serán los días jueves 23 y viernes 24 del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, con un horario de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en Av. Madero Oriente no. 97, Colonia centro, de esta Ciudad Capital.

Asimismo se podrán registrar los aspirantes los días sábado 25 y domingo 26 del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en calle Morelos Norte no. 82, Colonia centro, de esta Ciudad Capital, edificio conocido como la «Casona».

Tercera. Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, se reunirán para analizar las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes. En dicha reunión, determinarán quién o quiénes son elegibles de acuerdo a las bases de esta convocatoria.

Cuarta. Una vez realizada la evaluación de cada una de las y los aspirantes elegibles, la Comisión de Equidad de Género, elegirá al aspirante y presentará la Propuesta de Acuerdo que contenga el nombre de la beneficiaria o beneficiario para recibir la Condecoración «Michoacanas por Michoacán», para su aprobación en sesión de Pleno previa a la Sesión Solemne en que se otorgue la Condecoración.

Quinta. La Condecoración «Michoacanas por Michoacán» se entregará en Sesión Solemne que celebre el Honorable Congreso del Estado de Michoacán, para tal efecto, el día 08 de marzo de 2017.

Sexta. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Séptima. Publíquese inmediatamente después de su aprobación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en los tres principales medios de comunicación escritos que permitan la debida difusión en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

Artículo Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Judicial para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 dieciséis días del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el proyecto de convocatoria; si alguien desea intervenir, hágalo saber...

No habiendo intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria pública para recibir propuestas de aspirantes para la designación del beneficiario de la Condecoración Michoacanas por Michoacán, elaborada por la Comisión de Igualdad de Género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga a efecto de exponer los fundamentos de su propuesta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

Hasta hace como veinte años atrás, se seguía pensando que la cultura era un producto accesorio y suntuario del desarrollo y la actividad de los seres humanos, y un privilegio al que podían acceder los miembros ociosos de las clases o sectores sociales económicamente acomodados, los de las élites políticas y los de las oligarquías.

En ese entonces nadie pensaba que la cultura es algo más amplio y profundo, la manifestación multifacética del alma de los pueblos y las sociedades. Ni se hubiera estimado que produce contenidos sociales y riqueza económica y que hasta genera empleo. Tampoco se hubiera pensado en la cultura como un sector donde se crean y producen recursos, tanto simbólicos como materiales y económicos.

En la actualidad, la situación es otra. Ya no se puede pensar en el desarrollo y bienestar de los pueblos, ni planificarlo adecuadamente sin considerar la cultura de cada región, país, ciudad, población o sector rural.

En este contexto, un desafío ineludible para la institucionalidad estatal que tiene por misión apoyar el desarrollo de las artes y la cultura, ha sido intentar comprender las características que adquiere el trabajo al interior del sector cultural.

Si se reconoce la centralidad y trascendencia de la actividad cultural en cuanto práctica de gran incidencia social y creciente aporte a la economía, donde los desempeños artísticos y las tradiciones culturales tienen la capacidad de representar la cultura y las formas de convivencia y reproducción de un pueblo.

De ahí que sea relevante indagar en la situación de quienes hacen posible la creación artística, su reproducción y circulación en la sociedad, contribuyendo a enriquecer la calidad de vida de innumerables personas. En esta indagación se ha intentado, al mismo tiempo, conocer el modo a través del cual estos individuos consiguen valerse por sí mismos –acceder a los ingresos necesarios para alcanzar su bienestar material– y reconocer su actividad en tanto una de las principales fuentes de sociabilidad y de autorrealización individual.

Pero más allá del conocimiento que permita proponer una caracterización de los trabajadores del sector cultural, la interrogante que está en el fondo de nuestra preocupación es aquella que se plantea la sustentabilidad de los trabajadores del sector. Se ha recalcado la necesidad de que los artistas pudieran vivir de su trabajo como una condición fundamental para la existencia de una cultura dinámica:

Si deseamos asegurar la diversidad creativa y el dinamismo y la calidad del arte, debemos mejorar las condiciones y oportunidades de los artistas para llegar a una amplia audiencia con su trabajo. Sin cultura no hay democracia, y sin artistas no hay cultura, afirma Marita Ulvskog, destacada por su labor como Ministra de Cultura en Suecia.

Pero el estudio de las «características del trabajo en el sector cultural» no solo da un primer paso al proveer de referencias concretas acerca de la situación laboral en que se encuentran quienes se desempeñan en dicho sector, las que constituyen información fundamental en el desarrollo de políticas culturales adecuadas y pertinentes para un medio dinámico y cambiante. También contribuye a visibilizar y objetivar la realidad del trabajo artístico, que muchas veces parece ajena o distanciada de las dinámicas que se le atribuyen a una actividad laboral.

A su vez, este primer paso debe ser acompañado por otros que permitan un conocimiento más profundo y pormenorizado de la realidad que afecta a

los trabajadores de la cultura y que, en la medida de lo posible, pueda ser de utilidad para otras experiencias a desarrollar en distintos ámbitos o latitudes.

Para muestra de la situación antes referida, desde hace algunos años, la Secretaría de Cultura en el Estado ha presentado diversas dificultades e irregularidades en su relación con los trabajadores del sector cultural, especialmente con los trabajadores que laboran como prestadores de servicios por honorarios, como trabajadores eventuales o mediante la firma de convenios. Situación que ha generado el acercamiento de muchos de ellos para expresar su inconformidad y señalar las problemáticas que perciben en su relación con la Secretaría.

En esta problemática destaca, por sus implicaciones nocivas en el sector, el pago inoportuno, la falta de los procedimientos administrativos correspondientes para dichos pagos, e incluso, la negación de pagos a los trabajadores, argumentando la prescripción de los respectivos trámites administrativos por el paso de los años.

Es cierto que en muchas ocasiones las partidas presupuestales no han sido autorizadas en los tiempos estimados, o se radican de forma tardía a la Secretaría, lo que dificulta dichos trámites de pago. Sin embargo, la problemática se genera fundamentalmente porque al interior de la propia Secretaría existen una serie de anomalías y falta de claridad que se reflejan en diversos procedimientos operativos poco claros y efectivos.

En ese sentido, se observa:

- Que al interior de la Secretaría no se realizan de manera oportuna los trámites de pago ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), situación que retrasa de forma injustificada el pago a los trabajadores;
- Que la falta de una planeación operativa efectiva conlleva a cambios constantes en diferentes actividades contempladas, situación que provoca que no se respeten las partidas presupuestales de la propia Secretaría.
- Que este cambio constante conlleva dificultades en los acuerdos, firma de convenios, programas de diverso tipo y en la misma programación de los pagos, pues toda reprogramación operativa implica ajustes permanentes de carácter administrativo.
- La constante improvisación, además, genera insuficiencia presupuestal de actividades programadas con debida anticipación, lo que hace inviable la programación de erogaciones por concepto de dichas actividades.
- A estas situaciones, se suma el reclamo constante de los artistas señalando que, no sólo falta un criterio adecuado para programar cronológicamente los pagos pendientes, sino que además existen claras muestras de «compadrazgos» y «amiguismos» que diferencian de forma ofensiva a quienes son prioridad en el pago, de quienes no lo son.

Tales situaciones referidas afectan de manera muy sensible a los trabajadores de la cultura que no reciben el pago que por derecho les corresponde por un trabajo devengado para la Secretaría. Situación que se agrava por la falta de una política cultural efectiva de protección y generación de condiciones adecuadas y solventes para la actividad cultural, donde destaquen los trabajadores de la cultura y el arte.

Es muy importante que el Estado dé certeza respecto a las obligaciones económicas que adquiere con quienes le prestan servicio. Y más, tratándose de trabajadores que aún sin ninguna obligación contractual permanente o prestación alguna, realizan un esfuerzo digno de reconocimiento para que en el Estado la cultura y el arte sigan siendo parte fundamental de identidad colectiva, del desarrollo de nuestras principales manifestaciones tradicionales, y de la formación integral de niños y jóvenes como parte del ejercicio de sus derechos culturales.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Cultura (SECUM) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en uso de sus atribuciones y facultades, instruya el pago inmediato de los adeudos pendientes que tiene la Secretaría de Cultura con diversos artistas, maestros y promotores culturales por los servicios prestados en diversas actividades y eventos culturales y artísticos, pendientes desde el año 2010 y hasta la fecha.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicito a la Segunda Secretaría dar lectura al texto, por favor.

Segunda Secretaria:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Cultura (SECUM) y la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), en uso de sus atribuciones y facultades, instruya el pago inmediato de los adeudos pendientes que tiene la Secretaría de Cultura con diversos artistas, maestros y promotores culturales por los servicios prestados en diversas actividades y eventos culturales y artísticos, pendientes desde el año 2010 y hasta la fecha.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 09 de febrero del 2017.

Firma: diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

Auxilieme, Segunda Secretaría, por favor.

Mantengan su mano, por favor.

En contra, sírvanse manifestarlo...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Compañeros, me voy a permitir repetir la votación. Y les ruego a todos manifestar su voto en el sentido que ustedes lo consideran, pero manifestar su voto.

Solo les recuerdo que estamos votando si es de considerarse de urgente y obvia resolución el planteamiento que ha hecho la diputada Brenda Fabiola.

Entonces, en votación económica pregunto a esta Soberanía:

Quienes estén a favor de considerar de urgente y obvia resolución el planteamiento que ha hecho la diputada Brenda, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

En contra de que sea de urgente y obvia resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿Abstenciones?...

Los veo muy cohibidos.

Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Son diez votos a favor, ocho en contra y cuatro abstenciones.

Presidente:

Gracias.

Toda vez que no ha sido considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta

Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel López Meléndez a efecto de exponer los fundamentos de su propuesta.

*Exposición de motivos del
Dip. Manuel López Meléndez*

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Compañeras, compañeros diputados.
Público en general.
Medios de comunicación.
Buenas tardes:

Manuel López Meléndez, Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad conferida en los términos del artículo 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento la siguiente *Propuesta de Acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, dentro de la esfera de su competencia, se redireccionen, promuevan y estimulen programas enfocados a comprar lo que los mexicanos producimos*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los cambios a partir de la llegada de Donald Trump no se hicieron esperar para todos los mexicanos habitantes del territorio nacional, así como los paisanos que se encuentran habitando en los Estados Unidos, muchos de ellos en la espera de regularizar su estancia en dicho territorio extranjero, disminuyendo la esperanza de obtener algún permiso de trabajo, residencia o doble nacionalidad. Dicha llegada resultó no sólo desalentadora con respecto a los asuntos de tipo diplomático, sino también en casi toda nuestra economía nacional.

Es sabido por todos que nuestro país sufre una problemática interna desde hace ya varios sexenios, pero que ahora se ha ido agudizando por la falta de visión, planeación, el aumento de la corrupción, pobreza extrema, reformas volátiles que impactan de manera devastadora el bolsillo de todos los mexicanos y con salarios más que mínimos, miserables, para subsistir. En este momento histórico experimentamos que el tiempo no perdona, ya que el día de hoy nos están cobrando todas esas facturas.

Sin bien es cierto que por tener una buena vecindad con Estados Unidos, nos hemos visto muchas veces sumisos ante el superaparato de inversión que nos representa dicha potencia mundial, también

generó el olvido y falta de inversión para el crecimiento de nuestra propia industria. De lo anterior se desprende la opinión de muchos analistas, coincidiendo en que los problemas financieros del país fueron en incremento porque el Gobierno mexicano adoptó, desde hace décadas, una dependencia hacia la nación vecina, a través de mano de obra barata.

Previo a la toma del poder de Donald Trump, el pasado 20 de enero, ya nos había anunciado como pilar de su campaña electoral la promesa de regresar a este país los empleos que las trasnacionales han creado en México, originando con esto que compañías como Ford y General Motors cancelaran sus inversiones con nosotros. Situación que ha creado miedo y zozobra para muchos mexicanos que dependían de la contratación de dichas compañías.

Otra problemática que afecta a todos los mexicanos tanto en territorio nacional como los que se encuentran en el vecino país, es lo que en su momento fue promesa de campaña y lo que ahora ya es un propuesta de un Congresista republicano, de que el muro fronterizo se pague con las remesas de nuestros paisanos, por lo que es necesario emprender acciones nuevas en el caso de cobrar el 2% en las remesas que nos envían los connacionales.

Uno de los grandes errores que han tenido los que se encargan de la política exterior es que en nuestro territorio, en todo lo largo y ancho, se haya convertido en sólo ensambladoras extranjeras, con salarios bajos en comparación con los países de origen de dichas industrias, que bien invierten en nuestro país asumiendo, quizás por sumisión o ceguera, que «son el único motor de nuestra economía».

Alberto Arroyo Picard, catedrático de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), expone que «El verdadero problema de México es que al único motor que le apostó la estrategia económica es a la inversión extranjera», y al mismo tiempo aseveró que «A medida que llegaron las firmas internacionales, aquí se desmanteló la industria nacional».

De lo anterior, se desprende la parte medular de la presente propuesta de acuerdo, que es la de motivar y estimular la industria y comercio nacional, desde mejores oportunidades, para abrir y hacer crecer la industria mexicana, así como la creación, elaboración, fabricación de productos mexicanos para consumo propio y exportación a otros mercados internacionales.

De manera personal he visto que la ciudadanía organizada ha estado acudiendo a los mercaditos de sus comunidades, ha creado conciencia de barrio, ha ido a la tienda cercana, y esto ha generado precisamente el resultado para que nosotros demos la pauta y comprar los productos mexicanos.

En mayor o menor medida, los mexicanos estamos empezando desde donde nos encontramos para defender nuestra economía; pero necesitamos esfor-

zarnos más para que el ideal de economía nacional se consagre, por lo que requerimos las políticas y programas públicos para dar a conocer toda la gama de productos nacionales que nos hemos perdido de consumir, muchas veces por falta de conocimiento o por esa invasión norteamericana de la que hemos sido partícipes de manera inconsciente, por sus fabulosas estrategias de publicidad y mercadotecnia que las caracteriza.

Desde nuestra trinchera, compañeras y compañeros diputados, aprovechemos este momento histórico en donde está surgiendo un tipo de nacionalismo que no conocíamos, motivado por una especie de rechazo y abuso del país vecino; pero lo convierte en un nacionalismo genuino, valiente y justificado que tiene como prioridad y pretensión defender la economía mediante el consumo de sus propios productos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, dentro de la esfera de su competencia, y a través de las diferentes entidades gubernamentales, se redireccionen, promuevan y estimulen programas, campañas y acciones enfocadas a motivar la compra y consumo de los productos nacionales y locales que los mexicanos producimos.

Es cuanto, señor Presidente.
Buenas tardes.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, dentro de la esfera de su competencia, y a través de las diferentes entidades gubernamentales, se redireccionen, promuevan y estimulen programas, campañas y acciones enfocadas a motivar la compra y consumo de los productos nacionales y locales que los mexicanos producimos.

Atentamente

Dip. Manuel López Meléndez

Es cuanto.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se solicita manifestarlo de la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la información a esta Presidencia.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión, por lo que si alguno de los compañeros desea intervenir, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

El diputado Raymundo Arreola desea razonar su voto a favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso. Compañera diputada Rosi de la Torre. Compañera y compañeros diputados:

Acompañar en este tema, para nuestro país y para nuestro Estado es muy importante, y por eso vengo a razonar mi voto en favor, porque en estos momentos, en el Valle del Marqués, que es Lombardía o Gabriel Zamora, que así ha tenido estos nombres –primero Lombardía y hoy Gabriel Zamora–, tenemos una producción de 7 mil toneladas de arroz; y esas 7 mil toneladas de arroz, para poder generarlas, se requieren sembrar aproximadamente más de mil hectáreas; y si esas mil hectáreas se siembran, cada hectárea, para ser producida, se requiere 55 jornales.

Por lo tanto, año con año, cosecha tras cosecha, se están produciendo por los compañeros del Valle del Marqués 55 mil jornales anuales. Y desde aquí quiero hacerle un reconocimiento al Ejecutivo Estatal, al Gobernador, porque le hicimos la petición de que se pudiera comprar el arroz que se está produciendo en esa región, a través de SEPSOL, a través del DIF, y también está participando DICONSA.

Por eso vamos con esta propuesta para fortalecer nuestra industria, para fortalecer a nuestros productores; este es un punto de acuerdo noble, este es un punto de acuerdo que va a traer grandes beneficios para nuestra industria y los productores que tenemos en el Estado.

Por eso nuestro reconocimiento al Ejecutivo Estatal –es un punto de vista personal–; le hago un reconocimiento porque dio instrucciones al SEPSOL y al DIF que ayudaran a la comercialización del arroz del Valle del Marqués. Hay pláticas, están muy adelantados; pero este es un ejemplo: comprando ese arroz de la Tierra Caliente, que es un arroz entero, que le llaman arroz extra, que contiene más fibra, mucho más fibra que el arroz delgado, que se produce en otros estados.

Eso es lo importantes también, proteínicamente tiene un gran valor; pero también tiene un gran valor su comercialización. Por esto nuestro reconocimiento, y que se siga impulsando lo que los productores están produciendo para la nación y para nuestro Estado.

Gracias, compañeros.

Vicepresidenta:

Toda vez que no hay más oradores registrados, se somete a la consideración de esta Pleno en votación económica si el proyecto de acuerdo se considera suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Por lo que se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, dentro de la esfera de su competencia, se redireccionen, promuevan y estimulen programas enfocados a comprar lo que los mexicanos producimos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Diputada Rosi de la Torre Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Compañeras, compañeros diputados.
Miembros de la Mesa Directiva.
Y presentes en este Pleno.
Representantes de los
medios de comunicación.
Señoras y señores:

Yarabí Ávila González, Diputada integrante la Septuagésima Tercera Legislatura y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la *Propuesta de Acuerdo para que los tres Poderes del Estado, ayuntamientos y concejos municipales y órganos autónomos implementen campañas que sensibilicen a la sociedad michoacana, particularmente con niñas, niños, adolescentes, en la prevención y combate a la corrupción sobre los retos que implica frenarla, lastre que hemos tenido y que frena nuestro desarrollo como personas, mediante actividades integrales para fortalecer los valores sociales y la ética, y con ello, reconstruir la confianza y recuperar la virtud de la honradez y la honestidad*, lo que hago bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por ello, construir una campaña de colaboración de todos los sectores, tanto públicos como privados, es el anhelo que debemos impulsar, comenzando con nosotros como Poder legítimamente constituido, así como los otros Poderes del Estado, y demás autoridades legalmente constituidas, donde asumamos la responsabilidad y compromiso de ser de quienes guiemos, coordinemos, acompañemos, impulsemos, animemos y fortalezcamos todo lo que sea posible este esfuerzo de combate a la corrupción.

Debemos generar una gran conciencia de la lucha incansable en contra de la corrupción, ya que esta problemática afecta a todos los sectores de la sociedad; por lo tanto, la importancia de promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar en contra de este cáncer social a nivel nacional e internacional.

El trabajo legislativo es arduo, pero hoy estamos en un momento histórico para llevar a cabo reformas hacia un «Sistema Estatal Anticorrupción», modelo en Michoacán, que involucre a los Poderes del Estado, órganos constitucionales autónomas,

ayuntamientos de los 113 municipios de la entidad federativa, y en general a los sujetos obligados, y que trabajaremos conforme se tenga la legislación general del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que es necesario que todos los grupos parlamentarios y sociedad en general nos comprometamos para erradicar este gran mal.

Para que exista corrupción debe haber dos partes: la que ofrece y el que recibe, porque es fundamental concientizar a la sociedad del grave problema que representa este mal, e invitarlos a no fomentar estos hábitos que por comodidad y falta de honradez y por falta de honestidad han sido cada vez muchísimo más frecuentes, y de ahí la participación ciudadana es un factor determinante para lograr erradicar la corrupción, y también es un trabajo que tenemos que hacer para prevenir y disminuir sustancialmente este flagelo.

La corrupción política se refiere al mal uso del poder público, para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente en forma secreta y privada; el término opuesto a una corrupción política es la transparencia y la rendición de cuentas.

Las formas de corrupción varían, pero las más comunes son el uso ilegítimo de información privilegiada y el patrocinio; además de los sobornos, el tráfico de influencia, las extorsiones los fraudes, la malversación, el compadrazgo, el nepotismo, la impunidad y la falta de ética, entre otras.

La corrupción es un vicio tan viejo como la civilización, y debe ser una preocupación permanente combatirla; pero no nos equivoquemos pretendiendo imponer visiones ideológicas de alta rentabilidad electoral o partidista, ese no es el camino porque al hacerlo caemos en lo que criticamos, y lo peor que nos puede pasar es convertirnos en una sociedad de cínicos.

Con la propuesta que presento para impulsar campañas de sensibilización, se busca que todos nos involucremos en un problema tan sensible en nuestra sociedad, de aprovechar las inquietudes ciudadanas y escucharlas, para así establecer instrumentos legales donde los integrantes de los tres Poderes, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, así como los órganos autónomos, los medios de comunicación, las autoridades municipales, las organizaciones no gubernamentales, los centros educativos, los centros universitarios, y la sociedad en su conjunto, realicemos acciones eficaces y de prevención entre los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes michoacanos, para generar condiciones de transparencia, ética y rendición de cuentas claras en el Estado de Michoacán.

Sensibilizarnos a través de estas campañas, que buscarán de forma sana la estabilidad social, el fortalecimiento de las instituciones públicas a través de políticas públicas transversales que permitan prevenir la corrupción.

La tarea de prevenir la corrupción es responsabilidad de todos, por lo que es fundamental reactivar los protocolos de prevención de este fenómeno social, así como la pronta aprobación del marco legal para erradicarla, y las instituciones para que trabajen en favor de la promoción de una cultura del respeto y el orden legal.

Debemos de romper con esta cadena de la corrupción política, debemos estar conscientes que cuando los recursos públicos son desviados a otros fines privados, se dejan de atender necesidades tan apremiantes que la población exige, como lo es la educación, la salud, la vivienda, la infraestructura pública, la seguridad, lo cual impide y ha impedido el desarrollo en el Estado de Michoacán, y que debilita el Estado de Derecho, y despilfarra el talento y los recursos valiosos.

La corrupción se encuentra en muchas formas y en todo propósito de obtener lo que no se merece. No la hemos inventado nosotros, existe desde ya hace mucho tiempo; pero sí tenemos una gran oportunidad en nuestras manos de erradicar este gran mal.

Ha sido entre la *vox populi*, entre los michoacanos, casos donde el tráfico de influencias, contrabando, sobornos, peculado, uso privado de bienes públicos, castigo al inocente, premios al que no se merece, opacidad en el uso de los recursos públicos y su falta de transparencia, han provocado la crisis económica, política y social que tenemos en el Estado de Michoacán.

Los rubros en los que han sido más sensibles en la Administración Pública de Michoacán, y donde la gente ha sentido una alta incidencia de corrupción son, sin duda alguna, el Sector Salud, Educación, Seguridad, Procuración de Justicia, Desarrollo Social y Finanzas; esto, sin dejar de lado el tema de la justicia, que corresponde al Poder Judicial. Sin dejar de lado a la administración de los ayuntamientos, donde la queja de los ciudadanos cada vez es más demandante, que aunque algunas veces callada, hay actitudes de indignación y de pena.

Agradezco que me hayan permitido compartir estas reflexiones que explican, pero que no justifican; por el contrario, exigen un combate sin tregua y sin pausa contra la corrupción, en todas sus formas y con todos sus disfraces, en todas sus manifestaciones. Ya no más «lavarse las manos con agua sucia». Que Michoacán no sea el Estado donde todos competimos por saber quién se lava las manos primero de sus atribuciones y sus responsabilidades.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaria dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

Con su permiso, diputada Presidenta:

ACUERDO

Único. *Que los tres Poderes del Estado, ayuntamientos y concejos municipales y órganos autónomos implementen campañas que sensibilicen a la sociedad michoacana, particularmente con niñas, niños, adolescentes, en la prevención y combate a la corrupción sobre los retos que implica frenarla, lastre que hemos tenido y que frena nuestro desarrollo como personas, mediante actividades integrales para fortalecer los valores sociales y la ética, y con ello, reconstruir la confianza y recuperar la virtud de la honradez y la honestidad.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se les solicita manifestarlos en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; y si alguno de los compañeros presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete la propuesta de acuerdo en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para implementar campañas que sensibilicen a la sociedad

michoacana, particularmente con las niñas, niños y adolescentes de educación básica en la prevención y combate a la corrupción sobre los retos que implica frenarla.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip. Socorro de la Luz Quintana León

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Diputada Presidenta.
Compañeras y compañeros diputadas.
Medios de comunicación.
Personas que nos hacen el favor de acompañarnos:

Socorro Quintana León, diputada por el Distrito Sur de Uruapan, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán para que informe con precisión, al Pleno de esta Soberanía, sobre los avances de obra y sustento legal del programa «Ciudad Mujer» en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

En atención de la problemática de nuestro Estado en la cual el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, presentó el programa Rescate Integral de Michoacán, soportado principalmente en cinco ejes: económico, educativo, de infraestructura, de salud y desarrollo social, incluyendo en este último, además de la ampliación de varios programas de asistencia social, la construcción de Ciudad Mujer, modelo con una visión de atención integral a las mujeres que comprende apoyo legal, atención médica, educativa y de capacitación laboral, bajo el concepto implementado de una forma original en el país de El Salvador, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Este modelo de Ciudad Mujer fue una creación del Gobierno de El Salvador, que se basa en la idea de unificar todas las instituciones del Estado que prestan servicios a las mujeres en un mismo espacio, a fin de reducir los costos para las mujeres usuarias y aumentar la calidad de los mismos.

Para el Estado de Michoacán, la implementación del proyecto Ciudad Mujer se contempla en la segunda fase del programa «Rescate Integral de Michoacán», como una manera de reconstruir el tejido social y desarrollar la economía a través de la atención integral de las mujeres que han sido víctimas de violencia, reflejado en el aumento de viudas y muje-

res y, sobre todo, jefas de familia que en muchas ocasiones, sin preparación y oportunidades de empleo, se genera la desintegración familiar, con la consecuente descomposición del tejido social en las regiones afectadas por la violencia, como es el caso de Múgica, y como en su momento mi compañero diputado Raymundo Arreola también pugnó por que esto se realizara en esa zona. Esto, con la finalidad de atender la región de la zona de Tierra Caliente como ente y punto fundamental del Estado.

Ante tales circunstancias que se viven en nuestro Estado de Michoacán, en el mes de marzo del año 2016, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, anunció también la construcción de una segunda Ciudad Mujer en el municipio de Huetamo.

Por lo tanto, se requiere que de antemano estos importantes proyectos para la mujer generen certidumbre y garanticen el cumplimiento para brindar atención integral a las mujeres de las regiones en donde se tiene programado establecerlo.

El pasado 27 de junio del año 2016, el Estado de Michoacán se convirtió en el cuarto Estado en donde se activó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra las Mujeres en 14 municipios del Estado. La alerta se activó para los municipios de Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

La Alerta de Violencia de Género para las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar la violencia feminicida y otros agravios hacia la mujer, con el objeto de garantizar la seguridad de mujeres y niñas en territorios determinados.

Así pues las cosas, solo como referencia, en lo que va del presente año han sido asesinadas 32 mujeres en el Estado de Michoacán.

Así mismo, el Titular del Ejecutivo del Estado, en su Primer Informe de Gobierno señala, de una forma textual, que el programa Ciudad Mujer cuenta con un avance del 30% en el municipio de Múgica; sin embargo, hasta la fecha no se tienen datos precisos del mismo avance, ni información del sustento legal de dicho programa.

Por lo anteriormente expuesto, y atenta a la importancia que tiene Ciudad Mujer para nosotras las mujeres en pro de nuestro beneficio y nuestro avance, se propone este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán para que informe con precisión, al Pleno de esta Soberanía, sobre los avances de obra y sustento legal del programa Ciudad Mujer en nuestro Estado.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría a dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán para que informe con precisión, al Pleno de esta Soberanía, sobre los avances de obra y sustento legal del programa Ciudad Mujer en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución. Por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión; y si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún compañero desea intervenir, se somete en votación económica la propuesta de acuerdo para su aprobación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que informe con precisión, al Pleno de esta Soberanía, sobre los avances de obra y sustento legal del programa Ciudad Mujer en el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo que presenta la diputada Yarabí Ávila González.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Para que la Comisión Especial para la Investigación, Revisión y Seguimiento de la Cuenta «Cargos por Aplicar», y las Operaciones Financieras del Estado desde 1996 al 2014, informe al Pleno del Congreso el resultado de los trabajos realizados y documentado en todo momento cualquier hecho ilícito, así como los procedimientos que en su caso hayan resultado, a más tardar el 28 de febrero del año en curso.

Atendida su instrucción.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que se somete a discusión la presente propuesta; y si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo para integrar los listados...

Toda vez que ningún compañero ni compañera desea intervenir, se somete a votación económica la aprobación de la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para que la Comisión Especial para la Investigación, Revisión y Seguimiento de la Cuenta «Cargos por Aplicar», y las Operaciones Financieras del Estado desde 1996 al 2014, informe al Pleno el resultado de los trabajos realizados así como los procedimientos que en su caso hayan resultado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Ochoa Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Ochoa Vázquez*

Muy buenas tardes
a todos los presentes.
Con su permiso,
Diputada Presidenta:

Su servidor, Sergio Ochoa Vázquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la imperiosa necesidad de salvaguardar la inocuidad agroalimentaria de los productos michoacanos, y en atención al reclamo social en materia de operación de los módulos de riego que existen en el Estado, propongo como asunto de urgente y obvia resolución un proyecto de punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Aguas Nacionales instruye que la Comisión Nacional del Agua acreditará, promoverá y apoyará la organización de los usuarios para mejorar el aprovechamiento del agua, la preservación y control de su calidad, además impulsará la participación de éstos a nivel nacional, estatal, o regional.

También indica que, conjuntamente con los Gobiernos de los Estados, de los municipios, los organismos de cuenca y el Consejo Consultivo del Agua, promoverán la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica.

Considerando que los principios que sustentan la «Política Hídrica Nacional» son:

Que el agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y

calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional.

Que la gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada, privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales.

Que los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas, deben ser regulados por el Estado.

El Ejecutivo Federal se asegurará que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones y cuencas hidrológicas que correspondan, e instrumentará mecanismos para mantener o restablecer el equilibrio hidrológico en los ecosistemas vitales para el agua; así mismo fomentará la solidaridad en materia de agua entre los estados, municipios y usuarios.

La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional; por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable.

El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de ley.

Que el aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reúso y recirculación.

Es obligación del Gobierno Federal promover que los estados y los municipios, a través de sus órganos competentes, se hagan responsables de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas y/o concesionadas

La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que «el agua paga el agua»; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos, los usuarios deben pagar por su explotación, uso o aprovechamiento bajo el principio de «usuario-pagador»

Quienes contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, por lo tanto, y «quien contamina, paga» y quienes hagan un uso eficiente y limpio del agua, se harán acreedores a incentivos económicos.

La participación informada y responsable de la sociedad es la base para la mejor gestión de los recursos hídricos, y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental, especialmente en materia de agua.

Con el fin de mantener un orden, dada la prioridad en el uso del recurso natural, la Ley de Aguas

Nacionales nos dice que la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas por parte de los sistemas del estatales o municipales de agua potable y alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue la autoridad.

Dichas asignaciones subsistirán, aun cuando estos sistemas sean administrados por entidades paraestatales o paramunicipales, o se concesionen a particulares; donde corresponde al municipio, y al Estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional.

En cuanto al uso agrícola del agua, los usuarios se encuentran organizados por medio de asociaciones civiles, sin fines de lucro, dedicadas a facilitar la administración de los sistemas e infraestructuras de irrigación; así como ampliar la participación en el desarrollo hidráulico, apoyar a los usuarios de riego con gestión y asesoría para que, en su área de influencia, operen, conserven y administren infraestructura hidroagrícola incrementando la eficiencia del uso y la productividad de los recursos tierra y agua.

Todo encaminado a alcanzar la autosuficiencia alimentaria y lograr ingresos económicos suficientes para alimentación, salud, educación y bienestar de los productores agrícolas.

El día de hoy, el sistema de autorregulación que ejercen los productores por medio de los módulos de riego se encuentra en riesgo; el motivo principal es que los costos de saneamiento de los drenes y canales es muy elevado, más aún en aquellas regiones en las que los drenajes urbanos son descargados en los afluentes de las aguas utilizadas para el riego agrícola.

En este punto se presenta una doble afectación; por un lado, el tener que erogar grandes cantidades de recursos económicos en la limpieza y tratamiento de las aguas negras, y por otro lado, lo más grave es el que gran parte de los alimentos que consumimos todos los días han sido regados con aguas contaminadas.

Además de las afectaciones que se presentan para la salud de los consumidores expuestos a este tipo de productos, simultáneamente tenemos un grave riesgo económico.

Como es de todo conocido, las campañas y programas de inocuidad alimentaria limitan cada vez más la comercialización de productos con residuos contaminantes.

Anteriormente los productores agrícolas que utilizan agua contaminada para riego agrícola solo enfrentaban limitantes para vender su producción en los mercados internacionales, o en las grandes cadenas comerciales de nuestro país.

Actualmente las normas de inocuidad ya están presentes también para la comercialización de productos en el mercado nacional, por lo que muchos productos no podrán seguir siendo vendidos.

De aquí la voz de alerta que nos han externado los usuarios de los módulos de riego, quienes nos presentaron cifras que reflejan los altos costos que implica el mantenimiento y operación de equipos de limpieza y bombeo necesarios para el desalojo de las aguas residuales provenientes de las zonas urbanas e industriales.

De acuerdo a la ley, todos los concesionarios de agua deben cubrir cuotas para la operación de los módulos; pero dichas aportaciones resultan insuficientes para compensar los gastos generados por los drenajes urbanos, mismos que llegan a representar el 60% del costo total de operación.

Entre las funciones principales de los municipios está la prestación de los servicios públicos siguientes, como el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Con el objeto de reducir la contaminación y atender la degradación de la calidad del agua, las autoridades estatales y municipales, así como los organismos promoverán obligatoriamente el establecimiento de sistemas de potabilización. Asimismo, se establecerán sistemas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos o se fomentarán los sistemas alternos que sustituyan el alcantarillado.

Entre las obligaciones y atributos de las autoridades y organismos operadores de agua y alcantarillado, destacan:

Otorgar el permiso para efectuar las descargas de aguas residuales en los sistemas de alcantarillado respectivo.

Dictar las medidas pertinentes para garantizar que los que utilicen y contaminen los recursos hidráulicos competencia del Estado realicen el tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, antes de su descarga;

Determinar qué usuarios están obligados a construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, y fomentarán plantas que puedan dar servicios a varios usuarios.

Además, efectuarán el cobro de los derechos que deberán cubrir las personas que realizan actividades productivas susceptibles de producir contaminación del agua.

Y finalmente, vigilar y promover la aplicación de las disposiciones y normas sobre equilibrio ecológico y protección al ambiente, en materia de prevención y control de la contaminación del agua y de los ecosistemas acuáticos; así como la potabilización del agua principalmente para uso doméstico.

Es fundamental que la Federación, los estados, los municipios, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, preserven las condiciones ecológicas del régimen hidrológico, a través de la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias para proteger y conservar la calidad del agua.

Las personas físicas o morales, incluyendo las dependencias, organismos y entidades de los tres órdenes de gobierno, que exploten, usen o aprovechen aguas nacionales, serán responsables en las medidas necesarias para prevenir su contaminación y, en su caso, para reintegrar las aguas referidas en condiciones adecuadas, a fin de permitir su explotación, uso o aprovechamiento posterior.

Así pues, compañeros diputados, dada la importancia de la producción agrícola y de la salud de los ciudadanos, es imprescindible que todos aportemos, en la medida de nuestras posibilidades, los recursos y acciones suficientes que permitan mejorar las condiciones de inocuidad alimentaria en nuestro Estado.

Por lo expuesto, y considerando un asunto de urgencia notoria y obvia resolución, propongo al Pleno de este Congreso, para su votación y en su caso aprobación, el siguiente Proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el marco de sus respectivas competencias y a través de las instancias correspondientes, se preserven las condiciones ecológicas del régimen hidrológico, mediante la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias para proteger y conservar la calidad del agua de uso agropecuario.

Segundo. Se exhorta a los H. Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los Concejos Municipales, a que en la medida de sus posibilidades y con pleno respeto a la autonomía municipal, etiqueten dentro de sus presupuestos de egresos los recursos suficientes para colaborar con los módulos de riego en la limpia, conservación y operación de los drenes y canales de riego que sean utilizados por los drenajes de los sistemas municipales de agua potable.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como a los Concejos Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura el texto de proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Diputada Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el marco de sus respectivas competencias y a través de las instancias correspondientes, se preserven las condiciones ecológicas del régimen hidrológico, mediante la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias para proteger y conservar la calidad del agua de uso agropecuario.

Segundo. Se exhorta a los HH. Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los Concejos Municipales, a que en la medida de sus posibilidades y con pleno respeto a la autonomía municipal, etiqueten dentro de sus presupuestos de egresos los recursos suficientes para colaborar con los módulos de riego en la limpia, conservación y operación de los drenes y canales de riego que sean utilizados por los drenajes de los sistemas municipales de agua potable.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como a los Concejos Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 17 de febrero de 2017.

Atentamente

Dip. Sergio Ochoa Vázquez

Atendida su instrucción.

Vicepresidente:

Muchas gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución; por lo que se solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos del Estado a salvaguardar la inocuidad agroalimentaria de los productos de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidenta, pedirle primeramente verificación del quórum, de favor.

Vicepresidenta:

Servicios Parlamentarios, por favor.

Solicito a la Segunda Secretaría hacer la verificación del quórum; por favor, compañeros, no se muevan para que los cuenten.

Segundo Secretario:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, el de la voz [García Chavira Eduardo], Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Le informo, Presidenta: Hay veintisiete diputados presentes; por lo tanto, hay quórum.

Vicepresidenta:

Una vez comprobado el quórum a solicitud de la diputada Brenda Fraga, se concede el uso de la voz para dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Gracias.
Con su atención,
Diputada Presidenta de la
Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

La transparencia, la rendición de cuentas, la honestidad y la correcta administración de los recursos públicos deben ser valores con los cuales todo servidor público debe predicar y corresponder con el ejemplo desde su práctica cotidiana. Desafortunadamente, esto no suele ser así, motivo por el cual nuestra sociedad, con justa razón, duda, cuestiona y exige cuentas claras a sus gobernantes y legisladores.

La situación económica difícil por la que atraviesa el Estado, y particularmente muchas familias michoacanas, requiere de la participación de todos los actores de la vida pública. En este sentido, los diputados tenemos especialmente un compromiso moral y ético con los michoacanos a quienes representamos; desde la designación del presupuesto estatal, las prioridades que definimos para el uso de los recursos públicos, hasta nuestro propio ejercicio del gasto para realizar nuestra labor.

La grave situación económica que vivimos en la actualidad, sumada a malas decisiones como los «gasolinazos», ha generado el incremento de los precios de los productos de la canasta básica, y de todos los servicios indispensables, haciéndolos en su mayoría inalcanzables para la población en general.

Y esto se suma al reclamo ciudadano constante de que los sueldos de los diputados y funcionarios de alto nivel, de los diferentes niveles de gobierno, contrastan notablemente con el ingreso promedio del pueblo trabajador. Ante tal situación, como una muestra de solidaridad con nuestra población, considero que es justo que sus representantes populares nos reduzcamos el cincuenta por ciento de la dieta que percibimos.

Los diputados debemos ser congruentes con el decir y el hacer, y lo digo de esa manera porque en esta Legislatura se han hecho muy buenos esfuerzos, que se han quedado sólo en intenciones declarativas; pero no han podido concretarse en objetivos concretos.

Prueba de ello es que hasta el día de hoy no se ha aprobado la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, puntualizando que el espíritu de esta

iniciativa obedece a un reclamo legítimo de la sociedad, que pide transparencia en el manejo de los recursos públicos. Ante esta situación, todas las adquisiciones del Congreso del Estado se hacen sin cumplimiento a normatividad alguna, con plena discrecionalidad. ¿Dónde está entonces la transparencia?

Un esfuerzo más de esta Legislatura, el cual no ha logrado sus objetivos, es la aprobación del Acuerdo Número 27, que establece las medidas de austeridad, ahorro, racionalidad y transparencia presupuestaria para los Comités y Comisiones, las áreas parlamentarias, administrativas y técnicas del Congreso, entre ellas la Auditoría Superior de Michoacán, la Contraloría Interna, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Un acuerdo muy bueno en sus intenciones, pero que carece de carácter vinculatorio con las decisiones tomadas al interior del Congreso, y que mucho menos cuenta con indicadores de seguimiento que ayuden a verificar y vigilar su cumplimiento. ¿Dónde está la austeridad y el ahorro, si nuestro Presupuesto de 2016 fue de 803 millones, y para el Ejercicio Fiscal 2017 se incrementó a poco más de 897 millones? Es decir, que sin tener indicadores de cuánto ahorramos en 2016, nuestro Presupuesto tuvo un incremento de más de 94 millones.

Los funcionarios públicos no podemos simular con la transparencia y la rendición de cuentas; estamos obligados a cumplir la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual establece que ningún servidor público puede recibir más remuneración que la fijada en el presupuesto respectivo y determina que los presupuestos de egresos no contemplarán compensaciones, bonos o incentivos económicos.

Otra normatividad con la que hemos sido opacos es con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior en virtud de que nuestra página web del Congreso del Estado no está actualizada, y no tiene vigente el tabulador de sueldos y salarios. La sociedad no tiene acceso y no conoce con precisión cuánto ganan sus representantes populares, lo cual es lamentable y desafortunado.

Considero que existen diferentes acciones que inmediatamente debemos de emprender en aras de la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, nada resuelve el proponer reformar la constitución para disminuir los diputados electos mediante el principio de representación proporcional, si los diputados electos por mayoría mantienen el mismo nivel tan desproporcionado de ingresos, ni practican la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas. Si de verdad se quiere lo-

grar ahorros, se debe practicar verdaderamente la austeridad.

Si en realidad queremos que el Congreso del Estado genere ahorros tangibles en el gasto corriente del Poder Legislativo, exhorto a mis compañeros legisladores a aprobar la presente propuesta de acuerdo con la finalidad de racionalizar el gasto público, y que todos actuemos de manera congruente y responsable con el cargo de representación popular que se nos ha conferido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante esta Soberanía para su aprobación el siguiente Proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. A partir de la aprobación del presente Acuerdo, reducir en un cincuenta por ciento la dieta que percibimos las diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Una vez aprobado el Acuerdo, se deben girar instrucciones a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado para que realice la reducción del cincuenta por ciento de la dieta que percibimos las diputadas y diputados del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y destinar el ahorro al fondo correspondiente.

Tercero. El ahorro que se genere se destinará a un fondo para apoyo a grupos vulnerables, proyectos culturales y para implementar políticas públicas que respalden la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Michoacán, bajo los mecanismos establecidos en propuesta de acuerdo que presenté en un plazo no mayor a noventa días a la aprobación del presente acuerdo, la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese al Comité de Administración y Control para conocimiento y efectos procedentes.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, diputada Presidenta.
Compañeros diputados.
Amigos de los
medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan:

Antes de dar lectura a la iniciativa, quisiera mencionar por qué presento esta iniciativa como propuesta de acuerdo. En virtud de que la Ley General de Partidos Políticos es general, y obliga a todas las entidades a cierto articulado en específico que sea de competencia exclusivamente federal, es que no se puede modificar el artículo 112 inciso a), fracción I del Código Electoral, que tiene que ver con el financiamiento de los partidos políticos.

La intención es reformar el artículo 112 del Código Electoral para que haya una reducción en el financiamiento de los partidos políticos; derivado de esta disposición legal, que sucedió en el año 2014 con la reforma electoral, es que me veo en la necesidad de presentar esta iniciativa en los términos que mencionaré.

El que suscribe, Héctor Gómez Trujillo, Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura, presento al Pleno de esta Legislatura *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se remita para su aprobación ante el H. Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la década de los noventa, el sistema electoral tuvo un cambio importante al otorgar prerrogativas a los partidos políticos, en específico al respaldar su operación con financiamiento público. La reforma electoral de 1996 otorgó autonomía al en ese entonces Instituto Federal Electoral, y con ello una serie de reglas para la asignación de financiamiento público y su fiscalización.

La autonomía del Instituto Federal Electoral dependió en cierto punto de la aprobación de su presupuesto federal por la Cámara de Diputados, y el presupuesto en una mayoría es otorgada mediante prerrogativas a los partidos políticos, que para el año de 1997 fue para las siguientes fuerzas políticas: PAN, PRI, PRD, PT, PC, PVEM, PPS y el PDM, siendo en ese entonces la cantidad de financiamiento público por un monto de mil 67 millones de pesos.

De aquella asignación de recursos públicos, de ocho partidos participantes, en el año 1997, cinco de ellos siguen manteniendo la representación en la Cámara de Diputados. Con el paso del tiempo, la representación popular ha cambiado, encontrándonos en el proceso electoral de 2015, con una representación de ocho partidos políticos y un diputado independiente en el Congreso federal, síntoma que demuestra que nuestra democracia garantiza el pluralismo político en la representación popular.

Lo mismo ocurre en los Congresos locales, como ejemplo: en el Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa se encuentran representados diez fuer-

zas políticas; en el Estado de México, nueve; y en el Estado de Michoacán, siete fuerzas políticas están representadas en este Congreso local: MORENA, PMC, PT, Verde, PRD, PRI y por supuesto PAN.

Como se demuestra, el avance del crecimiento de los partidos políticos en la representación popular, de igual manera se observa el crecimiento de las prerrogativas en cuanto el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas en su asignación.

Por otro lado, la Administración Pública Federal ha reportado recortes presupuestales en diversos momentos; en el mes de enero del año 2015, reportaron 124 mil 300 millones de pesos, por disminución de la meta de crecimiento. El presupuesto 2016 tuvo una pérdida de 97 mil millones de pesos, y para ese mismo año, en dos momentos distintos se anunciaron recortes por 132 mil millones en febrero, y 31 mil 715 millones de pesos en el mes de junio, y en el año 2017 se redujeron 175 mil millones de pesos para este ejercicio.

Sin embargo, esto se representa y no afecta en el financiamiento de los partidos políticos, debido a lo establecido en los artículo 41 fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cito:

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Esa es la fórmula que prevé la Constitución Federal, la Ley General de Partidos Políticos y que, en una interpretación que han hecho los tribunales, tiene que sujetarse el artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán; aunque diga otra cosa, tiene que sujetarse a ese principio que está en la Ley General de Partidos Políticos.

De la lectura de esa fórmula que prevé la Constitución Federal y la Ley General de Partidos Políticos, en el año 2017 el INE determinó entregar 4,059 millones de pesos a los partidos políticos, teniendo un crecimiento de casi 400% conforme a lo entregado en el año 97.

En ese sentido, y a efecto de generar importantes economías en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en el Presupuesto de Egresos del Estado, que sean destinadas a rubros prioritarios como salud, seguridad o programas sociales, es que se propone reformar el artículo 41 fracción II, inciso a), de la Constitución; y en el artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, para que la fórmula para la asignación de financiamiento a los partidos políticos se modifique y se tome como base la votación total emitida en la elección inmediata anterior de diputados federales y locales, y no el total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, lo que nos daría como resultado que, tomando el ejercicio 2015, votaron 39 millones 585

mil 205 electores, el 0.65 de la urna es de 47.47, lo que nos daría con esa modificación un financiamiento público para el año 2017, de 1,879 millones; es decir, se ahorrarían casi un 54% de los recursos públicos, 2,200 millones en el caso federal, y estamos hablando de 75 millones 80 en el caso local.

Es importante enfatizar que la democracia no requiere que los partidos desaparezcan; es más, milito en uno y estoy convencido de la importancia de los partidos políticos; lo que se ocupa es mandar señales de que también la clase política está en la lógica de la austeridad, de la racionalidad y del ahorro del gasto público.

Me parece una idea regresionista aquellos que piden la eliminación de los partidos políticos, eso sería retornar a épocas ya superadas; por el contrario, hoy se requieren de partidos políticos fuertes, representaciones de las mayorías, instituciones mejor preparadas, que rindan cuentas y actúen con legalidad.

Pero principalmente los tiempos presentes exigen una más elevada cultura política para que la sociedad deje de sentir que los procesos electorales son la oportunidad de canalizar venganzas, revanchismos o frustraciones, y no la satisfacción de saber elegir con razonamiento y madurez a quienes serán sus representantes; en ello que las personas confíen en sus gobernantes y en sus partidos políticos, porque a mayor cultura, mejor decisiones a la hora de votar, mejores representantes populares y, por ende, mejor gobierno. Ese es el reto.

Por lo expuesto y con fundamento artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a la consideración de ésta Soberanía la siguiente propuesta de acuerdo.

Sería cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas*

Muchas gracias,

compañera Presidenta,
con el permiso de usted y los
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Personas que nos acompañan:

Su servidor, José Guadalupe Aguilera Rojas, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a esta Honorable Asamblea la presente *Propuesta de exhorto por lo que se solicita al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Michoacán gire instrucciones al personal técnico de la delegación a su cargo para que realicen una calificación física de la autopista Pátzcuaro-Uruapan, y se elabore el dictamen técnico correspondiente, a fin de que se determine si el operador concesionario de CAPUFE está cumpliendo de manera oportuna con la conservación de dicho tramo*, de conformidad con las siguientes consideraciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las autopistas en los países de primer mundo son limpias, seguras y caras, a diferencia de México, en donde las autopistas son sucias, son descuidadas, muy caras y con muy mala señalética; además de que no se cuida que no anden los animales libres, y esto representa un peligro, o que disminuya el nivel de riesgo por desprendimiento de rocas y/o deslaves, sobre todo en la época de lluvias se presenta este problema.

Las tarifas de las autopistas en México, de acuerdo al tipo de vehículo y al kilometraje, son más caras que en otros países; podemos citar por ejemplo: Brasil, Argentina, Chile, España, Francia, Portugal y Rusia, etc., etc.; ello si tomamos en cuenta su precio y la cantidad de kilómetros recorridos, y obviamente haciendo la conversión de la moneda que se emplea en esos países.

No obstante lo anterior, el precio de las tarifas de las autopistas en el país siguen subiendo, pero no así la calidad del mantenimiento, y ese es el caso de la autopista Pátzcuaro-Uruapan, que ha registrado varios aumentos en los últimos años, en los últimos meses, en los últimos días.

Por si fuera poco, el tema del incremento en las tarifas, en la mayoría de los títulos de concesión se fijan reglas de actualización en el título; es decir, el Gobierno le garantiza al concesionario una parte de los costos y de las proyecciones de tránsito, con el compromiso que, de no cumplirse con lo proyectado, se le compensará la pérdida mediante un incremento en la duración de la concesión.

Para el caso de proteger los intereses de los usuarios, cuando la conservación y mantenimiento de la autopista concesionada es deficiente, no se fija ninguna cláusula de disminución en la duración de la concesión, o en su caso de su cancelación, lo que impacta directamente en la seguridad del usuario y en el desgaste de su vehículo.

Entre los otros varios problemas que enfrentan las autopistas concesionadas, se pueden destacar las valoraciones equivocadas respecto a aforos vehiculares sobreestimados y las tarifas demasiado altas, situaciones que sumadas a sobrecostos de construcción y conservación provocan que el más afectado siempre termine siendo el usuario, pagando más por menos.

No es ajeno para muchos de los que estamos aquí que el tramo carretero del que hago mención es uno de los más peligrosos, ya que no se trata propiamente de una autopista, pues no cuenta con cuatro carriles, y los accidentes son constantes, y mortales en la mayoría de los casos, como el que conocemos todos que se suscitó el fin de semana pasado, donde desafortunadamente fallecieron ocho personas.

Por lo anteriormente expuesto es que presento a su consideración el siguiente exhorto.

Único. Se exhorta al Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Michoacán para que, a través del personal técnico de la delegación a su cargo, realice una calificación física de la autopista Pátzcuaro-Uruapan, y elaboren el dictamen técnico correspondiente, a fin de que se determine si el operador concesionario de Caminos y Puentes Federales está cumpliendo de manera oportuna con la conservación de dicho tramo, y si la tarifa actual cumple con los beneficios de precio y calidad que los usuarios deben tener y, de no ser así, se analice la disminución de la tarifa.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.
Muy buenas tardes.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputado Francisco?...

Dip. Francisco Campos Ruiz:

Preguntarle al diputado José Guadalupe si me permite suscribir su exhorto y, a la vez, solicitar a la Comisión que se ha enviado que se considere, además de lo que él ha expuesto, que se considere el tramo no solo Pátzcuaro-Uruapan, sino Pátzcuaro-Lázaro Cárdenas; y que se exhorte a la Policía Federal

también para que se brinde una mayor seguridad en este tramo, porque se ha visto que ha habido una serie de asaltos a mano armada y mucha inseguridad en ese tramo. Entonces solamente pedir eso.

Vicepresidenta:

Se pregunta al diputado proponente si acepta la subscripción...

Acepta la subscripción de la propuesta de acuerdo.

Túrnese entonces a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.

En atención de que el diputado proponente decide posponer el CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día para la siguiente sesión atendemos EL DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, y se otorga el uso de la palabra al diputado Francisco Campos Ruiz a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Francisco Campos Ruiz*

Buenas tardes.
Con su permiso,
Diputada Presidenta.
Compañeros diputados.
Amigos de la prensa.
Ciudadanos que nos
honran con su presencia:

Sin libertad de pensamiento, la libertad de expresión no sirve de nada. José Luis Sampetro.

En diciembre del año pasado, no sólo apareció el *gasolinazo*, de manera sigilosa y en pleno periodo vacacional. El Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el 21 de diciembre de 2016 «Los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias», que con pretexto de defender los derechos de la audiencia, imponen a medios electrónicos de radio y televisión, abierta y restringida, reglas en el manejo de la información, que limitan la libertad de expresión, opinión y crítica, al introducir criterios subjetivos de «veracidad y oportunidad» en las noticias, y prohibir a los comunicadores opinar o comentar, sin antes decir o mostrar cortinillas en pantalla que adviertan que están dando información o que en su caso están emitiendo una opinión.

El incumplimiento de esas reglas vigentes, a partir del 1 de febrero, impone medidas desproporcionadas a los comunicadores, que les costará desde la «suspensión de transmisiones», hasta el 3% de sus ganancias anuales, o la cancelación de su concesión; ello, a denuncia de cualquier persona que sea radioescucha o televidente.

Estos lineamientos son, sin lugar a dudas, un atentado al ejercicio periodístico y a la libertad de opinión. Es por ello que hoy, desde esta tribuna, quiero levantar la voz y manifestar mi desacuerdo con ello; así como sumarme a la postura que asumió el Senado de la República, al interponer una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del acuerdo mediante el cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió dichos lineamientos.

Con la aprobación de estas reglas, el organismo autónomo violó la esfera de competencia del Congreso de la Unión, además de que vulneró el derecho humano a la libertad de expresión, al establecer la obligación de advertir de manera expresa y clara cuando un comunicador emite alguna opinión o cuando está leyendo una información; dicha medida va más allá de los límites previstos y razonables a la eficacia del servicio de radiodifusión, la libertad de expresión y de difusión de ideas.

En un franco intento por quitar poder a los informadores, el Instituto Federal de Telecomunicaciones también establece, en los lineamientos impugnados, la obligación de los concesionarios de radio y televisión de expedir códigos de ética con el objeto de proteger los derechos de la audiencia; por lo que resulta claro que el organismo autónomo se extralimitó en el ejercicio de sus atribuciones, pues no existe disposición alguna que lo faculte para regular el derecho de las audiencias.

El derecho a la libertad de expresión constituye un pilar fundamental para la vigencia de una sociedad abierta, plural y democrática; es por ello que no debe admitir respuestas sencillas ni intentos de manipulación. Existen pensadores como Norberto Bobbio, que la ubica como una de «las cuatro grandes libertades de los modernos»; de ahí que intentos como el del Instituto Federal de Telecomunicaciones atenten directamente contra la democracia del país.

En este orden de ideas, reitero mi total desacuerdo con cualquier intento de control gubernamental sobre los medios de comunicación, ya que uno de los grandes retos que tenemos como legisladores es cuidar que las leyes no criminalicen la actividad periodística, ni limiten el ejercicio de la libertad de ideas, particularmente en agravio de los comunicadores que difunden contenidos de interés público.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Vicepresidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Dado que en relación al CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, una servidora decide retirar el punto, **se agota el orden del día y se levanta la sesión.** [Timbre]

